



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VIII - Nº 184

Santa Fe de Bogotá, D. C., jueves 24 de junio de 1999

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 29 DE 1999

(mayo 19)

Legislatura 1998-1999 Segundo Período
Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D.C., siendo las 11:15 de la mañana del día 19 de mayo de 1999, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

El Presidente, doctor *Luis Fernando Velasco Chaves*, ordena al Secretario General, doctor *Diego Osorio Angel*, llamar a lista, abriendo la sesión formal, contestando los siguientes honorables Representantes:

Camacho Weverberg Roberto
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Faccio-Lince López Arturo
Gutiérrez Castañeda Nancy P.
Montes Alvarez Reinaldo E.
Navarro Wolff Antonio José
Navas Talero Carlos Germán
Parra Duque José Arnoldo
Ramos Arjona Gustavo
Silva Amín Zamir Eduardo
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Meza William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bazan Achury Juana Yolanda
Castrillón Roldán Juan Ignacio
García Valencia Jesús Ignacio
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinillos Abozaglo Antonio J.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Díaz Mateus Iván
Rueda Serbousek María Isabel.

El Secretario informa a la Presidencia que se encuentran dentro del recinto doce (12) honorables Representantes, por lo tanto existe quórum deliberatorio.

Presidente:

Honorables Representantes, yo les pido un segundo su atención. Esta mañana dialogando con varios Representantes, consideramos interesante lo que está sucediendo con una serie de hechos que pueden considerarse de paz frente a las últimas comunicaciones y acciones del ELN y nos parece interesante que ese tema no quede en el aire; que pueda tener una respuesta también de sectores como el nuestro, que tiene una representatividad.

Quisiera darle la palabra a los señores Presidentes de la Comisión de Paz, doctor Antonio Navarro y el doctor Roberto Camacho, para que nos hicieran una exposición a ver si como comisión, los que seamos miembros de la comisión de paz pero también los miembros del Parlamento y particularmente la comisión Primera, podemos hacer algún tipo de acción política, obviamente no como cuerpo porque no estamos todos pero sí como Parlamentarios que de todas maneras en sí somos un cuerpo.

El Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Antonio José Navarro Wolff:

Gracias Presidente, sí efectivamente en el día de ayer fueron puestos en libertad cinco miembros del CTI, por el Ejército de Liberación Nacional y además, según versión del señor Defensor del Pueblo, el ELN dio orden a todos sus Frentes de no realizar más pescas milagrosas.

Yo creo que es necesario saludar un hecho de paz, decir que estamos muy satisfechos porque esa decisión se haya tomado; decir por supuesto de que queremos que todos los secuestrados sean puestos en libertad, pero que el país recibe con mucho agrado el que ya haya hecho sus unilaterales de paz, gestos concretos.

Creo que este proceso de paz se ha caracterizado porque en general ha habido pocos gestos que demuestren que las palabras de paz corresponden a una voluntad de parte de la insurgencia; creemos que lo del ELN va en la dirección que Colombia quiere; que las palabras de paz están acompañadas de hechos, de hechos concretos.

Sí efectivamente, como nos informó al país el señor Defensor del Pueblo, la orden del comando central del ELN, es que no haya más pescas milagrosas, nosotros creemos que eso hay que saludarlo con mucho interés y con mucho agrado.

Preparamos una comunicación que no va a poder ser oficial de la comisión porque no hay quórum decisorio, pero que la podemos firmar todos los que estamos aquí; y entonces dice:

Los firmantes, miembros de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes y de la Comisión Primera de la misma Corporación, saludamos la liberación de los cinco miembros del CTI, por el ELN, en el día de ayer y la declaración de esa organización insurgente en el sentido de que no realizará más pescas milagrosas, de acuerdo con la versión del señor Defensor del Pueblo.

Ellos constituyen hechos de paz que el país recibe con suma complacencia.

Esperamos una pronta liberación de todos los otros colombianos secuestrados y expresamos nuestra voluntad de cooperar para que recuperen prontamente su libertad.

Firmase este comunicado ahora y si ustedes están de acuerdo, pues lo firmamos los que estamos en esta reunión de tipo deliberatorio de comisiones Primera y comisión de Paz.

Presidente:

Aunque estamos en una sesión informal, se ha hecho una propuesta, nos gustaría saber qué compañeros están dispuestos a acompañar; doctor Navarro, yo acompaño esa firma.

Sí, doctor Réginaldo, para que Amparito tú nos colabores para pasarla y refrendar la firma.

Tiene la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes:

Sí Presidente, con relación a la propuesta del doctor Navarro a mí me gustaría que nosotros le dejáramos un mensaje porque lo que hemos visto es que el Gobierno está muy cerrado en el sentido de la apertura a dialogar con el ELN.

Doctor Navarro, si usted pudiera estudiar cualquier cosa que no se convirtiera, pues tampoco ser, no, ninguna camisa, sino más bien un mensaje también de parte nuestra al Gobierno en el sentido de que estos son unos excelentes mensajes que contribuyen al proceso de paz; en esos términos, más o menos, sin que induzca a nada, sino dejar eso para que nuestro pronunciamiento también incida en lo que es la actitud del Gobierno, ya?

Nuevamente hace uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro:

Yo sí coincido con usted, doctor Montes, a mí me parece que el Gobierno tiene una actitud muy cerrada con referencia al ELN y siento que varios intentos que se han hecho en semanas anteriores por que haya una interlocución de buen nivel con el ELN para buscar, por un lado, que se ponga en libertad a un grupo de personas secuestradas; pero además, que se reinicie un proceso de conversaciones; que se den las condiciones para realización de la Convención Nacional; que se relance el proceso de paz con el ELN, que quedó de algún modo suspendido a partir de las reuniones que se realizaron en Caracas, hace un par de meses entre el doctor Ricardo y Antonio García, pues hemos estado intentando por varios mecanismos que se produzca un escenario que permita el relanzamiento de ese proceso de paz.

Y la verdad es que sí hay que reconocer que el Gobierno no ha actuado, en nuestro criterio, con suficiente amplitud para permitir que eso sea así; pero yo no sé si valdrá la pena ponernos a decir eso en un comunicado.

Yo creo que podríamos decir, de todas maneras, si a ustedes les parece bien, que esperamos que el Gobierno acoja estos gestos de paz de manera flexible y que promueva un ambiente para que se pueda reiniciar el proceso de conversaciones con el ELN.

El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Roberto Camacho W.:

Esto no es mucho lo que voy a añadir porque ya el doctor Antonio Navarro al final dijo que no es necesariamente útil ahora hacerle alusiones al Gobierno de cómo debe orientar su estrategia porque, entre otras cosas, tampoco el ELN hasta ahora había colaborado mucho. Aquí lo que

estamos reconociendo es un gesto que sí es positivo de parte del ELN; un hecho de paz como lo llamamos nosotros, que es lo de las pescas milagrosas.

Es que naturalmente hay que resaltar, como lo hace el comunicado que redactó el doctor Antonio Navarro, sin que naturalmente eso implique que ya por ese solo hecho el Gobierno deba necesariamente entrar en unas conversaciones o el ELN ya esté en situación de paz; pero sí es un hecho positivo que hay que resaltar, entre otras cosas, para contrastar con otras manifestaciones insurgentes que no han hecho esos gestos ni siquiera de manera literaria -llamémoslo así- ni siquiera lo evalúan, sino que son absolutamente cerrados.

Este gesto del ELN, que además se complementa con unas declaraciones que tal vez algunos de ustedes oyeron esta mañana de Felipe Torres por RCN, que estuvo bastante ponderado, hay que resaltarlo sin necesariamente avanzar más allá de eso, sino simplemente resaltarlo.

Creo que resaltar ese hecho es bastante un mensaje para el Gobierno, suficiente mensaje de que hay sectores que han recibido bien eso; y más adelante vamos a ver más bien cómo se facilitan esas nuevas conversaciones.

Es que las cosas con los elenos tampoco han sido fáciles, doctor Antonio, porque es que esa cosa de la Convención Nacional, eso todavía no se sabe de qué se trata, ni eso para qué sirve y eso con quién es y eso todavía faltan algunas cosas por aclarar que las hablaremos más adelante.

Pero a mí me parece que como está redactado el documento es bastante suficiente, bastante importante, bastante idóneo, para que el Gobierno tome cartas en el asunto sin entrar más allá en tratar de introducir una estrategia de paz.

El Presidente concede la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia:

Quisiera sugerirles que adicionáramos, pues miráramos la redacción para adicionar, en el sentido de que esto marque pauta o sirva de ejemplo para otros grupos de manera tal que se pueda revisar esta decisión como ejemplo para otros grupos que también están en proceso de paz con el Gobierno; Esa sería pues mi sugerencia y gustosamente firmaré la proposición que se ha presentado porque considero que es importante, que de todas maneras, que el Congreso se pronuncie.

Se le concede la palabra al honorable Representante Juan Ignacio Castrillón:

Me parece muy oportuno y suficiente el texto de la propuesta que nos ha presentado el doctor Navarro de comunicado frente a un hecho que indudablemente es muy importante en este proceso de paz.

Esos hechos de paz son los que la comunidad nacional está, reclamando; pero me parece, como opina el doctor Camacho, que ir más allá, pues y entonces tratar de fijar con base en eso un cambio en la estrategia o una nueva estrategia o cualquier otra cosa, ya no es de nuestro resorte.

De nuestro resorte puede ser reconocer ese hecho como un hecho muy importante como una

manifestación expresa de una voluntad de paz y que la comunidad nacional tiene que recibir con alborozo y con mucha satisfacción.

Hace uso nuevamente de la palabra el doctor Antonio Navarro:

Sí, yo redacté un párrafo más: *confiamos en que el Gobierno valore en su justa medida la actitud del ELN y tome las medidas conducentes para reactivar el proceso de paz con esa organización guerrillera*; si les parece bien como adendo.

Bueno, dice así -pues hacer una referencia específica sobre eso-:

Los Congresistas firmantes, miembros de las comisiones de Paz de la Cámara de Representantes y de la comisión Primera de la misma Corporación, -o de las comisiones de paz y comisión Primera de la Cámara de Representantes- saludamos la liberación de los cinco miembros del CTI, efectuada por el ELN en el día de ayer, y la declaración de esa organización insurgente en el sentido de que no realizará más pescas milagrosas, de acuerdo con la versión del señor Defensor del Pueblo.

Ellos constituyen hechos de paz que el país recibe con suma complacencia.

Esperamos una pronta liberación de todos los otros colombianos secuestrados y expresamos nuestra voluntad de cooperar para que recuperen prontamente su libertad.

Confiamos en que el Gobierno valore en su justa medida la actitud del ELN y tome las medidas conducentes para reactivar el proceso de paz con esa organización guerrillera.

Ese sería el comunicado.

Presidente:

Antonio, se dice "ellos" o "ello", discúlpame; "ello constituye" o "ellos constituyen hechos de paz"?

Honorable Representante Antonio Navarro:

Ellos. Bueno, estoy hablando de la liberación y de la declaración; pero "ellos" son hechos de paz.

Presidente:

Estos son hechos de paz, que quede mejor redactado.

Honorable Representante Antonio Navarro:

¿Yo no sé si hacemos una referencia de a que esto debe ser un ejemplo para las otras organizaciones guerrilleras?

Me propone la doctora Nancy Patricia;

¿Qué opinan ustedes?

El Presidente anuncia que tiene la palabra el honorable Representante Gustavo Ramos:

No, estoy totalmente de acuerdo con la proposición que la suscribamos todos los que obviamente voluntariamente quieran aquí de la comisión, pero yo quisiera de pronto buscar la posibilidad de que se le agregara que los invitamos a que se busquen los mecanismos para la liberación de los que quedan todavía secuestrados del avión de Avianca; yo pienso que haría también muy importante aprovechar la proposición para invitarlos a ese propósito.

Presidente:

Yo les pediría a los compañeros entonces que, creo que ahí está indirectamente referido doctor Ramos, esa propuesta; sí está, o sea, el sentido de su propuesta está contenido. Entonces yo le pediría a los compañeros -además que es muy procedente esa propuesta doctor Ramos- yo le pediría a los compañeros que entregáramos la comunicación a Amparo, para que ella nos la saque a máquina rápidamente.

Honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

¿No vale la pena que hagamos alguna referencia a las otras organizaciones guerrilleras?

Honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Por lo que expresamente no se diga que se va hablar de organizaciones pero que vale resaltar el ejemplo o alguna, pues porque me parece que es algo que puede marcar pauta.

Presidente:

Doctora Nancy Patricia es que el hecho de que la Comisión Primera y la comisión de paz.

Honorable Representante Nancy Patricia:

Pero es un llamado expreso también a que sea repetido por algunas otras organizaciones.

Presidente:

Es que hay cosas en política, especialmente cuando uno conoce esta gente, que es mejor no decirlas para decírselas más claro.

El Presidente concede la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente, considero de que esta no solamente debe ser la noticia de ayer, de hoy, sino de toda la semana; es que señor Presidente, estamos ante un anuncio de uno de los temas que más preocupa y más sensibles para el país; yo creo doctor Antonio, que bienvenida la propuesta, me identifico con los que me han antecedido en el uso de la palabra y de verdad señor Presidente, qué bueno que aprovechando este hecho, que a través del ELN ya conoce el país, también inteligentemente, doctor Antonio, se le pudiera mandar un mensaje -estoy de acuerdo con el doctor Antonio- a los demás grupos guerrilleros; es importante.

Señor Presidente, es que estamos hablando de uno de los temas más sensibles para el país, lo que más lo preocupa; un tema que desafortunadamente quedó por fuera de los doce puntos de la Agenda convenidos entre el Gobierno y las FARC.

Señor Presidente, si inteligentemente -estoy seguro- logramos redactar también que sin que esto se convierta en un torpedo para los procesos que se han venido adelantando de negociación ya con los grupos alzados en armas, doctor Camacho, podamos nosotros buscar la manera de que sea a través de esta comisión; y es más señor Presidente, estoy seguro de que todos los acá presentes y los no presentes, en la medida en que conozcan la propuesta, van a firmar la proposición del doctor Antonio Navarro.

Y le sugiero con todo respeto doctor Antonio, de que no solamente quede como aprobación como está propuesta de la comisión Primera,

sino que ojalá la pudiéramos llevar a la plenaria, porque de verdad se está tocando uno de los temas más sensibles para la opinión pública y este hecho, señor Presidente, le repito, estamos tocando uno de los temas más sensibles para el país, cual es el del secuestro y afortunadamente un grupo también, con mucha antigüedad acá en nuestro país, al margen de la ley, afortunadamente y a buena hora se ha pronunciado.

Yo creo que este hecho no puede pasar inadvertido, sino que antes por el contrario: todos los días tiene que ser noticia y no solamente en esta comisión, sino que esta misma comisión lleve la propuesta para que -de ser así- sea aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

El honorable Representante Roberto Camacho pide la palabra:

Solamente una pequeña información a título de presión para el doctor William Vélez y para los demás compañeros: el secuestro sí ha estado en la agenda y ha sido además un tema -como dice la juventud de hoy- tenaz, de tratar con ellos.

Sí está en la Agenda doctor William y no solamente en la llamada Mesa de Canje, que tuvo una sesión bastante aburrida con esa gente la última vez en Caquetania, cuando se les planteó la circunstancia de que el denominado canje al que ellos aspiran tenía que estar acompañado del secuestro, de los secuestrados e incluso al final les pedimos hasta rebaja y les dijimos que desescalaran la pesca milagrosa y ellos nos manifestaron que por el momento no consideran eso; pero que además, además estaba en la otra Mesa también, en la Mesa de Negociación, el tema del secuestro.

Lo que pasa es que lo que estamos resaltando aquí es la actitud unilateral del ELN que da ese gesto de paz, pero no es porque es una pequeña expresión, no más doctor William; sí está, al otro lado.

Aquí, por eso no es necesario decirles a la demás insurgencia que "fije de que estos sí hacen y en cambio ustedes no hacen", pues simplemente con el mensaje tal y como está redactado hoy bastante suficiente, a mi juicio.

Honorable Representante Germán Navas Talero:

No sé si cambiar la temática un segundo, señor Presidente, desde el 13 de abril se dispuso por esta comisión citar al Alcalde de Bogotá, para que responda por el derroche, inmoralidad y dilapidación; ya lo citó la comisión Sexta para otro debate, tal vez de menos importancia, y aquí permanecemos callados. Como estoy obligado con mi ciudad a la cual le acaban de regalar un año más de alcalde, por favor que me concrete usted Presidente, el día en que ese señor Enrique Peñalosa, va a venir aquí a explicarle a la ciudad en qué está despilfarrando el dinero.

Presidente:

Sí, doctor Navas, quiero comentarle que precisamente hoy nos comunicamos con la alcaldía, para definir la próxima semana como fecha en la cual el señor alcalde vendrá, no pudimos hablar personalmente con él pero de todas maneras se le notificó porque él no está en el país;

usted lo sabe doctor Navas y lo saben todos los miembros de la comisión, que aquí teníamos unas prioridades por evacuar. La semana anterior no hubo sesión precisamente porque estábamos evacuando el tema de la reforma política, así como la anterior semana y eso lo hablamos con usted.

Le había anunciado a usted y lo habíamos hablado personalmente, que una vez saliéramos de todos estos temas entrábamos, yo quise citarlo esta semana pero sabía que él no iba a estar en el país, me pareció una tontería hacer una citación de una persona que desde antes sabíamos que no iba a estar en la ciudad, de manera que la otra semana vamos a definir entre el martes o el jueves, en horas de la tarde, la citación.

Honorable Representante Germán Navas:

Voy a rogar Presidente, como yo nunca he pedido televisión para nada, pero sí le ruego el favor y que lo solicite a la plenaria que le traiga la televisión, porque aquí todos hacen campaña a costillas del pueblo y nunca le cumplen al pueblo, Presidente; yo quiero que la gente se entere de lo que le voy a decir al alcalde y por eso pido televisión para ese día.

Presidente:

A ver doctor Navas, yo le hago una solicitud a usted, no tenemos quórum decisorio porque el día que se aprobó esa proposición usted mismo solicitó que fuera sin televisión.

Doctor Navas:

Aclaro que la segunda citación...

Presidente:

Doctor Navas, déjeme terminar, déjeme terminar doctor Navas; y no hay necesidad de ofuscarse, cálmese que esto, por Dios, estamos hablando de paz y usted es una persona que vive en permanente agresividad; le estoy haciendo una explicación sencilla. Lo que podemos hacer es: llevemos a la Plenaria una proposición, yo se la acompaño, la defendemos en la Plenaria, pidiendo la televisión; no es más, es el único problema que tenemos y estoy seguro que la Plenaria nos va a acompañar en esto doctor Navas; de manera que prepare usted mismo la proposición y presentémosla esta tarde.

No tenemos quórum decisorio, yo creo que a estas alturas...

Tiene la palabra la honorable Representante Myriam Paredes:

Avalemos la propuesta presentada por el doctor Navarro y, obviamente, doctor Navarro que creo que todos los miembros de la comisión vamos a firmar precisamente como un reconocimiento a un hecho de paz tan importante que se ha dado hoy para los colombianos.

En segundo lugar, señor Presidente, yo simplemente quería sugerir esto: entendemos que la situación de la semana anterior de la discusión de la reforma, obviamente hizo que se descontrolara el trabajo de la comisión y precisamente por eso apenas en el día de ayer a las 6:00 de la tarde se allegó el orden del día.

Son temas a tratar muy importantes, especialmente el de Código de Ética; hay un proyecto que en el cual no está el ponente, que es el doctor Emilio, con respecto a la participación de la

mujer en los niveles directivos; en tercer lugar el tema de los personeros, que es un tema que ya quedó incluido en la reforma política y que habrá que mirarse si se aplaza su discusión al interior de la comisión; y quedaría un solo proyecto que es con respecto al procedimiento en el derecho a la tutela que es presentado por el doctor Germán Navas, que sería el único que podría dársele trámite en el curso del día.

Yo sugeriría que se citara la comisión con los temas propuestos porque, vuelvo y repito, especialmente el Código de Ética yo creo que hay que mirarlo con detenimiento y el proyecto que tiene bajo su responsabilidad el doctor Emilio Martínez, igualmente nos interesa mucho a un sector de la comisión. Sugeriría que se aplazara la comisión, que se levantara hoy y que se diera la posibilidad de estudiar esos temas.

Presidente:

Entonces ya traen la comunicación, en Presidencia va a estar para que la firmemos, levantamos la sesión y citamos para el próximo miércoles con este mismo orden del día, vamos a definir también la situación con el señor alcalde Peñalosa y se les informará oportunamente.

Se levanta la sesión siendo las 11:40 a.m., y se cita para el próximo miércoles (26 de mayo), a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Rafael Antonio Flechas Díaz.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

* * *

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 30 DE 1999

(mayo 26)

Legislatura 1998 - 1999 Primer Período
Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D. C., el día miércoles 26 de mayo de 1999 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Siendo las 10:45 de la mañana el señor Presidente de esta Célula Congresional, doctor *Luis Fernando Velasco* da inicio formal a la sesión.

El Secretario de la Comisión Primera, doctor *Diego Osorio Angel* procede con el llamado a lista como primer punto del Orden del Día, contestando los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Francisco
Castrillón Roldán Juan I.
Faccio-Lince López Arturo
Navas Talero Carlos Germán
Sarmiento Bohórquez Octavio
Zárrate Osorio Hugo Ernesto
Bazán Achury Juana Yolanda

Díaz Mateus Iván
Gutiérrez Castañeda Nancy
Parra Duque José Arnoldo
Velasco Chávez Luis F.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Canossa Guerrero Francisco
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Navarro Wolf Antonio José
Paredes Aguirre Myriam A.
Sicachá Gutiérrez William Darío
Vélez Meza William
De la Espriella B. Miguel
García Valencia Jesús I.
Pacheco Camargo Tarquino
Salazar Cruz José Darío
Silva Amín Zamir Eduardo
Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Montes Alvarez Reginaldo E.
Ramos Arjona Gustavo
Sánchez Montes de Oca Odín
Pinillos Abozaglo Antonio
Rueda Serbousek María I.
Martínez Rosales Emilio.

La Secretaría informa a la Presidencia que se encuentran en el recinto diez (10) honorables Representantes, por lo tanto existe quórum para deliberar.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Hora 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 156 de 1998 Cámara, 12 de 1998 Senado, por la cual se expide el Código de Ética del Congresista.**

Autor honorable Senadora: *Claudia Blum de Barberi*

Ponente honorable Representante: *Emilio Martínez Rosales.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 125-164 de 1998.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 96 de 1999.

2. **Número 158 de 1998 Cámara, 62 de 1998 Senado, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autor honorable Senadora: *Viviane Morales Hoyós.*

Ponente honorable Representante: *Emilio Martínez Rosales.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 159-219-278 de 1998.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 12 de 1999.

3. **Número 118 de 1998 Cámara, por medio del cual se reforma la Ley 136 de 1994.**

Autor: honorable Representante *Iván Díaz Mateus.*

Ponente honorable Representante: *Juana Yolanda Bazán Achury y Myriam Alicia Paredes.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 269 de 1998.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 335 de 1998.

4. **Número 182 de 1999 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 10 de Decreto número 2591 de 1991.**

Autor: honorable Representante: *Germán Navas Talero*

Ponente honorable Representante *Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 23 de 1999.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 66 de 1999.

5. **Número 201 de 1998 Cámara, 51 de 1997 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 95 de la ley 136 de 1994 relativa al régimen jurídico de la administración.**

Autores honorables Representantes: *Jesús Suárez Letrado y Ricardo Losada Márquez.*

Ponentes honorables Representantes: *Juan Ignacio Castrillón y Octavio Sarmiento.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 336-358 de 1997.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 211 de 1998

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Rafael Antonio Flechas Díaz

El Secretario,

Diego Osorio Angel

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

Presidente:

Honorables Representantes, antes de poner en consideración el orden del día, no lo podemos votar obviamente hasta que no tengamos el quórum decisorio; pero antes de poner en consideración el orden del día, la Presidencia quiere presentarles la siguiente proposición: Hay una serie de proyectos que hemos venido estudiando, lo tenemos de tiempo atrás, son proyectos de una decisión bastante fácil —si se me permite la expresión— que podríamos evacuarlos en el día de hoy; el proyecto: la ley de archivos; por el cual se reglamenta, también, la adecuada y efectiva participación de la mujer; el proyecto por el

cual se reforma la ley 136; el proyecto por medio del cual se modifica el artículo 10 del decreto 2591 del 91. Son proyectos relativamente fáciles que podemos evacuar con relativa agilidad si hay voluntad política.

Entonces, lo que podríamos hacer era iniciar dándole la palabra a los ponentes de esos proyectos que estén aquí para que los expliquen y una vez tengamos el quórum decisorio procedamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Gracias doctor Velasco. En realidad desde ahora les pido solidaridad porque la propuesta mía es tonta. En este momento los personeros y el Defensor del Pueblo pueden interponer tutela en representación de otras personas, no así el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara y Senado. Lo que se está pidiendo es que se autorice al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara y del Senado de interponer tutelas, porque en días pasados que he tenido este mecanismo me toca rogarle al Defensor del Pueblo o al Personero que tomen esta actitud.

En realidad, sería simplemente facultar a quien esté el día de mañana en mi posición para que en casos de urgencias interponga tutela. Ese es todo, todo el contenido del proyecto. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita Bazán:

Gracias señor Presidente. Yo quiero referirme al proyecto del doctor Iván Díaz Mateus en el cual somos ponentes junto con la doctora Myriam Alicia Parède. Nosotros ya le comentamos al doctor Iván Díaz, el que tiene que ver con los personeros que modifica la ley 136 —que no sé el número—. Nosotros consideramos que debemos por lo menos aplazar el debate —Presidente: el 118 de 1998— aplazar ese debate hasta tanto se defina la suerte de la reforma política como quiera que buena parte de lo que propone el proyecto ya se incluyó dentro de la reforma política y como el hecho de que el personero sea escogido de un partido diferente al del alcalde, el que sea presentado por una terna; hay algunas atribuciones que el doctor Iván les quiere conferir a los personeros y que tiene que ver con unas facultades un poco, digamos residuales, relacionadas con un control fiscal en los municipios en los cuales no hay contraloría municipal.

Pero de todas maneras el doctor Iván está de acuerdo en que por lo menos se suspenda el trámite del proyecto hasta tanto se defina la suerte de la reforma política, con la doctora Myriam Alicia también estamos de acuerdo en esto. Entonces, le hacemos la sugerencia al señor Presidente, para que lo retire del orden del día.

Presidente:

Es el proyecto por medio del cual se reforma la Ley 136 del 94. El número 201 de 1998, ¿es éste? ¿por medio del cual se reforma el artículo

95 de la Ley 136? Perfecto. No, el que propone que se suspenda la discusión es el número 118 de 1998, sí señora, 118 de 1998.

La Presidencia Concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Quería preguntar señor Presidente qué ha pasado con el proyecto que teníamos pendiente de desaparición forzada.

Presidente:

Ustedes recordarán, que el señor Procurador hizo unas muy atinadas observaciones, nos hemos venido reuniendo con el señor Procurador, porque la idea es que los mismos ponentes con el Procurador traigan un pliego de modificaciones para presentarlo la próxima semana.

Doctora Nancy Patricia:

Sí; porque el Procurador ahora que venimos de comisión de seguimiento de organismos de control dice que se va mañana a vacaciones. Entonces esa votación y sé que hay una serie de grupos de la sociedad civil interesados en que se le dé el curso, el trámite al proyecto.

Presidente:

Las proposiciones sustitutivas voy a hablar con el señor Procurador para que las firmemos con él, aunque él sale a vacaciones; pues queda el Viceprocurador pero la proposición sustitutiva, le voy a pedir que él también nos acompañe con la firma y les quiero anunciar que la semana pasada nos reunimos tres veces con el señor Procurador, ya tenemos el Pliego de Modificaciones de acuerdo con lo que se habló ese día para traerlo a consideración la próxima semana.

Sí, el señor Procurador efectivamente sale la próxima semana de vacaciones o mañana de vacaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Octavio Sarmiento:

Mire, el proyecto que tenemos con el doctor Castrillón, es sobre la reforma a la Ley 136 también en los artículos 95, 43 y 47; pero este proyecto también está afectado por la reforma política, como quiera que se refiere precisamente a las inhabilidades e incompatibilidades de los señores Concejales y los señores Alcaldes.

De modo que creo que sería pertinente que sufra la misma suerte del anterior, en el sentido de que se aplazara la discusión del mismo a efecto de conocer qué suerte tiene precisamente la reforma política.

Esa sería la propuesta que haríamos en este momento. Señor Presidente.

Presidente:

¿Es suspenderlo? Bueno sí, me parece muy procedente. Entonces, pues todavía no hemos definido el orden del día; pero a petición de los ponentes no vamos a considerar esos proyectos en el día de hoy, le daríamos la palabra al doctor Arnoldo Parra y Juan Ignacio Castrillón, para que nos hagan su presentación de su ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Arnoldo Parra:

Gracias doctor Luis Fernando Velasco, Presidente de esta Corporación. Este proyecto de

ley 134 de 1998 Cámara, que ha sido estudiado juiciosamente por los ponentes en el Senado, pues no le veo ningún problema, este proyecto busca básicamente articular, centralizar toda la información archivística nacional y busca este proyecto, tres objetos importantes cual es, la conservación del patrimonio documental de la nación así como de las regiones y localidades que la conforman.

Segundo, pretende hacer de los archivos, verdaderos centros de información e instrumento de apoyo en la toma de decisiones en la gestión de las administraciones públicas, por supuesto, para evitar la corrupción entronizada en nuestro sistema.

Y el tercero, aspira a garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos mediante la imposición de la documentación en lo que tiene que ver cómo lo afectan como ciudadano o como miembro de la comunidad.

De manera y suerte que este proyecto, pues la verdad no creo que tenga mucho problema y los compañeros de esta Comisión, pues vamos a darle su aprobación.

El doctor Castrillón, le ha incluido a este proyecto algunos artículos importantes que le quiero ceder la palabra para que él los explique, en lo que tiene que ver con la reserva de las empresas públicas, empresas prestadoras de servicios y en la de reserva también a los derechos de cada persona.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Ignacio Castrillón:

Como lo ha expuesto, señor Presidente, el doctor Parra, este es un proyecto que viene desde hace rato tramitándose, ya cursó por el Senado en sus debates reglamentarios y ahora llega a la Cámara. En el Senado, fueron ponentes el doctor Juan Martín Caicedo y el doctor Héctor Elí Rojas; y ha llegado casi que como lo presentó el gobierno, es un proyecto que tuvo iniciativa, en el Ministerio del Interior.

Recoge como lo dice el doctor Parra, los principios generales de archivo, crea y además fortalece lo que ya existía, el sistema general de archivos; pero sobre todo, el gran aporte que hace esta ley es que moderniza ese sistema nacional de archivos y lo extiende, inclusive, si se hiciera preciso, a los archivos privados.

Hemos presentado un pliego de modificaciones a cuatro de los artículos, casi todas las proposiciones son aditivas, estamos adicionando el texto que viene del Senado enriqueciéndolo, procurando enriquecerlo en algunos de los aspectos; en el artículo tercero que es el que incluye las definiciones básicas del proyecto, incluimos la definición del documento original que hacía falta y que era fundamental incluirlo.

En el artículo cuarto literal f) hacemos una adición de un párrafo, de un inciso donde hablamos de los documentos reservados en un mercado de competencia como el que existe ahora, de competencia abierta las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios tienen algunos documentos que constituyen parte de su sistema de conocimiento, de su Know How y que dejarlos al manejo arbitrario, a la

libre disposición de la gente, pues generaría dificultades para esas empresas y atentaría contra su eficacia, contra su eficiencia.

Entonces, hemos establecido ahí, con claridad, la calidad de los documentos reservados.

En el artículo 20 hemos hecho también una claridad, porque en el proyecto como venía del Senado, se dice que solamente los secretarios generales serán los que administren los archivos y nosotros creemos que cada entidad tiene su propia carta organizacional y que no solamente son los funcionarios denominados secretarios generales los encargados de eso, sino los que en la carta organizacional se establezca que son los responsables del manejo de los archivos.

Y finalmente en el artículo 47 donde se habla de la obligatoriedad de la cláusula contractual, adicionamos que se pueden disponer de las informaciones de los contratistas, por ejemplo, en materia de investigación cultural, científica, técnica o industrial; pero siempre y cuando se respeten los derechos de autor, los derechos de propiedad intelectual, y no se vulneren los derechos otorgados a esos contratistas por el propio artículo 15 de la Constitución Política.

Son las modificaciones que le incluimos al proyecto tal y como viene del Senado; pero recomendamos acoger ese texto como viene — repito— desde los debates anteriores, con estas cuatro pequeñas modificaciones que enriquecen —a nuestro juicio— el texto del proyecto.

Presidente:

Creo que el proyecto ha sido explicado suficientemente, aunque no estamos en debate porque no tenemos decisorio, prácticamente cerramos discusión y que se explique el proyecto del doctor Navas.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Sí, doctor. El proyecto que nosotros presentamos con el doctor Odín Sánchez, es un proyecto sencillo, simplemente estamos modificando el artículo 10 del Decreto 2591 de 1991 en el cual se determina quienes tienen legitimidad para interponer la tutela.

Es obvio, como lo dice la ley, pues el afectado directamente puede interponerla; pero en situaciones anormales cuando él no pudiese por su estado de abandono, su estado mental, por su capacidad de discernimiento, por ser menor de edad, etc, la ley ha facultado a el defensor del pueblo y a los personeros municipales para interponer este recurso.

Nosotros hemos reconsiderado a través de la Comisión de Derechos Humanos que esa herramienta sería muy útil para que fuera ejercida, no por toda la Comisión de derechos humanos, obvio, sino porque la presida en ese momento y por experiencia nos hemos visto frenados un poquito en la actividad de derechos humanos ya que tenemos que recurrir al señor Defensor del Pueblo o al Personero para que ellos nos interpongan la tutela, con decirles que tuve la necesidad de proponer una para unos invidentes y me tocó someterme, obviamente, al trámite de pedirle el favor al Personero esperar que ellos tuvieran tiempo, etc., y citaran a los afectados.

Creo que sería un buen mecanismo para quienes en el futuro tengan la condición de presidentes de la Comisión de Derechos Humanos de Cámara o Senado, tener esta facultad. Es obvio que no se le podría dar a todos para evitar pues un desorden en la actividad de derechos humanos. Le pediría a la Comisión Primera que le diese el visto bueno a este proyecto. Gracias señor Presidente, muy amable.

Presidente:

Creo que es muy clara la explicación, entonces también entraríamos a cerrar la discusión y a votar inmediatamente tengamos el quórum decisorio. Se ha pedido aplazar el proyecto por medio del cual se reforma la ley 136 del 94 y el proyecto, doctor Sarmiento, también se reforma la ley; pero otro artículo entonces estos dos se aplazarían, uno, tendríamos que esperar al doctor Martínez que es el ponente el de igualdad a la mujer. El doctor Emilio Martínez.

Sí, con tres compañeros más tenemos quórum podemos tomar decisión, ah ya confirmaron tres compañeros ya están llegando el doctor Zamir, el doctor Navarro, la doctora Myriam y con ellos podemos votar los dos proyectos y esperar al doctor Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Preguntar ¿qué es lo que nos queda de aquí al 20 de junio, hay mucho proyecto represado?

Presidente:

A ver, haciendo una agenda legislativa hay unos proyectos en los cuales tenemos que tomar unas decisiones rápidamente, básicamente el artículo 58 reforma al acto legislativo, tengo entendido que tanto los doctores Enríquez y el doctor García tienen bastante avanzada la ponencia.

Mediante el cual se da la expropiación, el cual se retira la expropiación sin indemnización de nuestro ordenamiento y doctor, creo que a este inclusive no se le han hecho modificaciones, ¿no? Entonces si lo aprobamos aquí ya es acto legislativo, el del desplazamiento forzado que como les anunciaba con el señor Procurador con las atinadas observaciones que él hizo se preparó un pliego de modificaciones para presentarlo la próxima semana, el de régimen notarial que sé que también lo están trabajando, cuál otro nos queda, así de los que corren en la comisión para su trámite, no, desaparición forzada pasaría directamente a plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

El de desaparición forzada yo tuve oportunidad de asistir a algunas reuniones en la Cruz Roja Internacional y hay unas pequeñas sugerencias de ellas que pudiésemos aprovecharlas, entre otras, pongámos para los ponentes, considero que dentro de los delitos de peligro, debía incorporarse el uso de emblemas de distintivos de Naciones Unidas, Cruz Roja, etc, porque si bien es cierto que cuando uso un disfraz de la Cruz Roja puede que no pase nada; pero el día de mañana puede pasar, por eso debe incorporarse como delito de peligro.

El caso de las ambulancias doctor, las ambulancias prestan confiabilidad a los combatientes porque se supone que ahí va un herido, si uso la ambulancia para llevar armas necesariamente pongo en peligro en el futuro a quien sea ocupante de la ambulancia, tengo varias recomendaciones de la Cruz Roja, por eso me gustaría con los ponentes conservadores discutirlos no para, es decir, como una colaboración que quiero prestarle en este caso, doctor Velasco.

Presidente:

Hay una serie de proyectos, inclusive hicimos una serie de repartos de nuevos proyectos que... no, no, se entregarán; pues que se surtirán ya el próximo año, los Códigos los tres códigos no sé hasta qué punto tengamos tiempo de evacuarlos —el próximo período— sí, no sé hasta qué punto se puedan evacuar porque es que hay leyes estatutarias que no alcanzan a salir.

Particularmente creo que no sería muy serio por parte nuestra de darle en dos semanas, tres semanas de debate.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Andrade

El código es ley estatutaria por supuesto en Plenaria, si no pasa quedaría muerto, si no pasa en esta legislatura. El Código penal es ley estatutaria.

Presidente:

Sí, tiene que debatirse en un período tengo entendido.

Doctor Hernán Andrade:

Pero el período muere ahora.

Presidente:

Claro, tendría que volverse a presentar. Ah; no entonces, no hay problema porque yo honestamente les digo que, no sé hasta que punto sea lo más sano que hagamos los debates antes del 20 de junio en unas materias tan delicadas como Código Penal, Procedimiento y Penitenciario.

Aunque ya se comenzó a debatir, hay audiencia pública el viernes, tengo entendido. Bueno, con la llegada del doctor William, faltarían dos compañeros y votaríamos dos proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Doctor Velasco, una pequeña llamada de atención, por mi experiencia como abogado litigante y en una fundación, creo que tiene que tenerse un poquito de cuidado, porque ya me han anticipado que el Código de Procedimiento Penal, pues las excarcelaciones van a hacer a tutiplen, a tutifrutí; y debemos pensar un poquito en que nosotros no podemos usar la mentalidad del Sueco que tiene tiempo de esperar el resultado de la justicia.

Yo fui muchos años juez permanente en Bogotá y cuando no aplicaba una sanción inmediata tenía ad portas al día siguiente un muerto. Sí, tenemos que en esto de las libertades provisionales pensar que estamos actuando en Colombia. Les pongo un ejemplo a los compañeros que van a estar en esto, si en este momento yo cojo una botella y le rompo la cabeza a la doctora

Nancy Patricia y me salgo —no doctores, es para que ustedes lo entiendan— yo le rompo la cabeza a la doctora Nancy y salgo de aquí y no he sido capturado en flagrancia, doctora Nancy Patricia, nunca iría Germán Navas a la Cárcel, de eso puedo estar seguro.

Eso es lo que ustedes tal vez, y lo escuchaba ayer, no han entendido, en la práctica aquí no es tan fácil que a uno lo metan a la cárcel, puede que con el 8 mil sí, en los procesos ordinarios no.

Entonces, yo les pediría el favor a quienes están estudiando estos procedimientos que miren quién es el destinatario de la disposición, si yo en este momento me bajo al parqueadero y le rompo los vidrios a cuatro carros, les aseguro que nunca iré a la cárcel, porque esto es lo que se llama daño en bien ajeno, sólo podría ser capturado en flagrancia después no, después tengo la libertad condicional, la condena de ejecución etc, y eso genera violencia.

Yo les pido un poquito de mesura a los que estén estudiando este código y no piensen tanto en la congestión de las cárceles, si no en la efectividad de las sanciones, porque aquí con el caballito de la congestión carcelaria, hemos venido soltando al delincuente menor, siempre, siempre, yo les digo una cosa, si el señor Pablo Escobar Gaviria hubiese tenido en su oportunidad una sanción no habría llegado a donde llegó.

Nosotros como los niños aprendemos a subir escalones y los delincuentes también y si a la primera vez no me hacen nada seguiré subiendo y llegaré a la cúspide; mirémoslo con un criterio sociológico, no digo que seamos carceleros, si no miramos quien es la víctima del delito y cómo, cuando no encuentra una sanción oportuna él hace auto-justicia, esa es la verdad; el origen de los grupos de autodefensa no fueron más que la carencia de la justicia oportuna.

Entonces, exijámosle al Estado los que están en estas condiciones, la construcción de cárceles dignas para rehabilitar al hombre; pero no cometamos el error que se cometió con la ley segunda de abrir las cárceles.

Es decir, es un concepto, una petición que les hago después de haber sido durante muchísimos años juez permanente en Bogotá y haber trabajado 28 años sirviendo a estas gentes en su problemática.

Debemos de pensar un poquito en que hay que legislar para Colombia, no legislar para otros países, no soy carcelero; pero viví el problema, no soy teórico de libros, doctores, yo vi cómo las pobres madres llegaban a la fundación a pedir que por favor el único susto que le podían dar al miserable ese del marido era con un carcelazo y era ciento por ciento efectivo, triste pero es cierto; vi muchas mujeres muriéndose de hambre mientras el marido no aceptaba un embargo de sus bienes; piénselo.

Una lucecita para los que están en este proyecto: el delito de inasistencia familiar es un delito permanente o de tracto sucesivo, quiere decir que siempre se está en estado de flagrancia y estándose en estado de flagrancia es viable su captura, es un llamado para aquellos que están en estas condiciones. Gracias y muy amable.

Presidente:

Sí, los ponentes tomarán atenta nota de ese proyecto y le recomendamos a la doctora Nancy Patricia que cambie de escritorio para que no le quiebren la botella en la cabeza.

La secretaría le informa a la presidencia que se ha conformado el quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros?

Es aprobado.

En consideración la proposición mediante la cual termina el informe de ponencia.

Secretario:

Con todas estas argumentaciones presentamos ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la proposición en el sentido de que se dé primer debate al proyecto de ley 134 de 1998 Cámara, “por medio del cual se adopta la ley general de archivos con el pliego de modificaciones que se propone”.

De los honorables Representantes:

Juan Ignacio Castrillón, José Arnoldo Parra.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Presidente:

Está en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueban los miembros?

Es aprobada.

Se va a debatir en bloque el articulado, está en consideración el articulado, con el pliego de modificaciones propuesto por el honorable Representante Juan Ignacio Castrillón Roldán, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros?

Es Aprobado.

¿Aprueban ustedes el título del proyecto “por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones?”.

Es aprobado.

¿Quieren los honorables Representantes que pase a segundo debate?

Sí lo quieren. Se nombran los mismos ponentes para plenaria. Siguiendo proyecto

Secretario:

Proyecto de ley número 182 de 1999, Cámara, “por medio de la cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2591 de 1991”.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, sírvase poner en consideración la proposición mediante la cual termina lo presentado por el doctor Navas Talero

Secretario:

Por las anteriores consideraciones proponemos dar primer debate al Proyecto ley número 182 de 1999 Cámara, “por la cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2591 de 1991”.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los miembros?

Es aprobada.

Sírvase leer el articulado. Se va a debatir en bloque. En consideración el articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los miembros?

Es aprobado.

¿Aprueban ustedes el título? “Por la cual se modifica el artículo 10 del decreto 2591 de 1.991”.

En consideración el título, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Es Aprobado

¿Quieren ustedes que tenga segundo debate?

Sí lo quieren. Se nombran los mismos ponentes.

Secretario:

Proyecto de ley número 156 de 1998 Cámara, 12 de 1998 Senado “por la cual se expide el código de ética del congresista” —perdón señor Presidente—

Número 158 de 1998 Cámara, 62 de 1998 Senado “por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autora: honorable Senadora: *Viviane Morales Hoyos.*

Ponente honorable representante: *Emilio Martínez Rosales.*

Proyecto publicado: Gaceta del Congreso 159-219-278 de 1998.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 12 de 1999.

Ha sido leído señor Presidente el cuarto punto del orden del día.

Presidente:

Antes de dar la palabra vamos a leer como viene la proposición mediante la cual termina el informe.

Secretario:

Proposición

Respetuosamente solicito a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes darle primer debate al proyecto de Ley Estatutaria número 158 de 1998 Cámara, 62 de 1998 Senado, “por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.”

Por las razones anteriormente expuestas, de los honorables Representantes:

Emilio Martínez Rosales.

Ha sido leída, señor Presidente la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición, ¿la votamos y entramos a debate? anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros?

Es aprobada.

Sírvase leer el articulado. Antes de leer el articulado doctor Zárrate, le damos la palabra esperando que el partido conservador sea menos machista que en su debate de la reforma política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate:

Antes de dar mi opinión sobre este proyecto quiero manifestar que yo soy un demócrata, que le tengo un respeto reverencial a la mujer, no solamente como que es por disposición de Dios la que le ha correspondido en la génesis de la vida la parte más difícil y la más dolorosa, sino porque le ha significado a la humanidad toda la solidaridad que deben tener las sociedades en torno de la familia para poder progresar el género humano.

Este proyecto me parece muy importante, estoy de acuerdo con su concepción general; pero debo manifestar que los artículos 4º, 5º, y 6º me parecen un adefesio jurídico; con todos los demás estoy de acuerdo, porque es la promoción de la participación adecuada y equitativa de la mujer en todos los órdenes de la sociedad a nivel público y privado.

Pero digo que me parece un adefesio porque manifestar en una ley una cantidad exacta de puestos que se le deben dar a la mujer en todos los órdenes de la estructura administrativa del estado poniéndole una cantidad del 30%, me parece que violenta gravemente el principio de igualdad y contradice en su sustancia lo que se propone del proyecto, porque en lo que en otra forma quiere decir es que al principio de igualdad se le está poniendo una cantidad y si a la igualdad se le pone cantidad en la ley, pues entonces deja, pierde su esencia para hacer una discriminación.

Y por qué, hablemos del argumento contrario, por qué tiene que ser el 30%, podría ser el 50, el 80, el 90, me parece un absurdo, —no es que la igualdad no se le puede poner cantidad, eso es elemental, eso es una petición de lógica, de principio, es una petición de principio, Honorable representante— pero hay algo más, esto desquicia totalmente otros principios generales de administración, como es que a la facultad de libre nombramiento y remoción que tienen los alcaldes, los gobernadores, el Presidente de la República, etc, se le está poniendo una cantidad, es decir se está rompiendo con el hecho de que hay ciertos cargos, de cierto nivel, que para el gobernante presentan una disposición de confianza, en una política, en un programa de gobierno, etc., y se le está diciendo que solamente en un 70% puede tener esa discreción para escoger sus colaboradores.

Eso limita enormemente principios elementales de administración pública, de administración gerencial, etc, además, señor Presidente, quién dijo que por el sexo se mide la capacidad de las personas, la capacidad de las personas se mide es por los méritos de las persona.

Yo sí creo que nosotros no debemos hacer “el oso”, yo creo que sería el primer Congreso en el mundo que le fija una cantidad a la igualdad que debe haber entre el hombre y la mujer, creo que eso es un absurdo jurídico, esto violenta la Constitución, el principio de igualdad. Ahora, alguien me va a decir: no, es que en la Constitución Nacional, los artículos que aquí mencionan se están desarrollando porque aquí se establece el principio general de que como la mujer ha sido discriminada en Colombia y en el mundo, sobre todo en estos países latinoamericanos por el machismo de nuestra idiosincrasia, entonces a los gobernantes hay que ponerles unas talanqueras, unos procedimientos, unos mecanismos para obligarlos a que le den una participación, una cantidad de participación y hacer efectivo el principio general de la igualdad o de la participación equitativa de la mujer en las distintas esferas de la administración pública.

Me parece que ese argumento no es lo que quiere la Constitución, la Constitución evidentemente señala unos principios generales como ese, como el de la libertad por ejemplo, como el de las garantías a los individuos para hacer respetar su dignidad; pero resulta que al legislador no le cabe ponerle cantidad a conceptos y valores a una axiología jurídica que es universal, que es de derecho natural; pero a quién le cabe en la cabeza ponerle cantidad a la libertad, a la igualdad, a la honestidad, a la moral.

Entonces, si el argumento es no; pero es que hay que poner en la práctica unas cantidades para que... no, los principios están ahí, donde se interpongan las acciones legales para hacer respetar la igualdad de la mujer, pues seguramente se va a comprobar que equis o determinado gobernante, alcalde o gobernador, no le está dando una participación a la mujer, porque no tiene ninguna mujer, en ningún cargo, bueno que le corresponde entonces a la Corte Constitucional en una tutela o a un juez de la República definir en términos de axiología jurídica la aplicación de una norma general constitucional a un caso concreto y esa es la función del juez; pero la función del legislador no es ponerle cantidad a los jueces o a los gobernantes de lo que significa la justicia y de lo que significa la libertad y de lo que significa la igualdad.

Yo sí creo que no hagamos “ese oso” es que eso, todo lo demás está muy claro, absolutamente claro, quien se opone a los artículos de promoción de la participación femenina en el sector privado, a la elaboración y aprobación del plan nacional de promoción y estímulo a la mujer, a los instrumentos básicos del plan nacional de promoción y estímulo a la mujer, a los planes regionales de promoción y estímulo a la mujer, a los informes de evaluación y cumplimiento, a que la mujer tenga igual participación en los concursos de evaluación de los funcionarios públicos, perfecto; a la participación de la mujer en los partidos y movimientos políticos que se debe tener en cuenta, al apoyo de la mujer campesina; no, todos estamos de acuerdo en eso.

Pero esto de decir aquí que la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 del proyecto de ley se hará efectiva aplicando por

parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

A partir del primero de enero de 1999; —o sea que es retroactiva esta norma, es la primera norma retroactiva que vamos a expedir nosotros....— mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio de que trata... no, esto es sinceramente, esto es un sofisma y esto atenta contra la mujer, porque la estamos discriminando por ley, porque le estamos diciendo que solamente puede estar participando en un 30% de un 100% cuando resulta que en determinado municipio puede haber mucho más mujeres con méritos y con suficiente capacidad para prestar el servicio público y la estamos reduciendo al 30%. Creo que eso es un absurdo, no solamente jurídico, sino que atenta contra toda lógica que debe tener el legislador en la técnica legislativa y en la normativización de las conductas, tanto en la relación de los individuos entre sí, como con el Estado.

Sinceramente no estoy de acuerdo con esos dos artículos, me parecen muy graves, me parece que tienen consecuencias muy graves y además creo que son inconstitucionales, estoy seguro que la Corte Constitucional declare constitucionales esos artículos.

Presidente:

Antes de otorgarle la palabra al doctor García y a la doctora Juana Yolanda Bazán y a la doctora Nancy Patricia, le pregunto a la Comisión si desean, como lo han solicitado los ponentes que se suspendan los debates del proyecto de ley número 118 de 1998 Cámara “por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994 y también el número 201 de 1998 y en Cámara 51 de 1997 Senado “por medio de la cual se modifica la misma ley”.

En consideración, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueban ustedes?

Es aprobado.

Le pedimos al doctor Zárrate que van a hacer unos comentarios sobre sus observaciones, la doctora Juana, la doctora Nancy Patricia y el doctor García...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Los interrogantes que nos hemos hecho todos y resulta que no hay quién los absuelva; pero pues usted dice que ya viene, creo en su palabra y esperamos que ojalá el ponente llegue mas tarde.

Pero este proyecto ya ha sido traído a la consideración de la Cámara varias veces y lo que él prácticamente está significando, es que en Colombia existe un gran machismo y las mujeres se han dado cuenta que la única forma de poder romper esa barrera, es precisamente a través de la ley.

Entonces, a mí no me parece que el proyecto sea descabellado, ni me parece que sean argumentos para decir que no se puede aprobar, el hecho de que se lo califique como adefesio o que se diga que sería el primer Congreso del mundo en ir a aprobar una norma en ese sentido, porque aquí adefesios aprobamos todos los días y deter-

minaciones que es el único Congreso del mundo que se toman también, las tomamos todos los días.

Entonces, creo que eso no son argumentos para poder echar por tierra este proyecto.

Pero debo confesar que quien más me ha convencido a mí en la argumentación de la esencia de este proyecto es la muy distinguida Representante doctora María Estella Duque, que en una reunión en la cual estuvo también usted presente señor Presidente, en el trámite de la reforma constitucional, ella nos hacía ver como este proyecto, en lugar de favorecer a las mujeres lo que favorecía era a los hombres y que era una previsión que nosotros debíamos tener muy presente por lo que podría suceder en el futuro, porque ella nos decía -y aquí abro comillas- "Las mujeres somos la mitad del mundo —decía ella— y la mamá de la otra mitad" y nos decía además que el siglo XXI va a ser el siglo de las mujeres.

Entonces, con esas predicciones, qué es lo que uno entra a razonar, pues sencillamente que si nosotros nos aseguramos desde ahora un 70% lo que vamos es a quedar muy bien librados en el curso del siglo XXI.

Entonces, señor Presidente, creo que el proyecto, pues no es para descalificarlo de entrada, aquí hay Congresistas muy destacadas como la honorable Senadora Viviane Morales, han sido impulsoras del mismo, no sé si ahora ella es la autora del proyecto, excongresistas como Yolima Espinosa de mucho brillo intelectual también, aquí trajeron a consideración del Congreso este tema.

De tal manera que pediría más bien que reflexionemos un poco sobre el mismo, porque a mí me asalta otra preocupación y es que los porcentajes se están estableciendo para hombres y para mujeres y no se dice qué vamos a hacer con el tercer sexo que yo creo que hay darle también una cabida. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita Yolanda Bazán:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pienso que las observaciones traídas por el doctor Zárrate y por Jesús Ignacio García, eventualmente pueden tener algo de razón; pero he evidenciado y por la experiencia, que cuando existe un grupo humano por tradición discriminado, se hace uso del sistema de discriminación positiva o de cuotas y esto no es nuevo en Colombia, esto es algo que en los países más avanzados de Europa se han utilizado, que es una ley de discriminación positiva.

Si bien es cierto las mujeres somos el 52% de la población y a la vez las mamás del otro 50% de la población; lo que es cierto es que tradicionalmente hemos sido discriminadas y particularmente para poder acceder a los cargos de representación política.

Por eso veo que el espíritu del proyecto, sin querer decir que necesariamente sea un 30% como lo quiere interpretar el doctor Jesús Ignacio, lo que se está colocando es un mínimo, un mínimo de un 30% un máximo —ojalá llegue-

mos a ser el 80%— porque sí tengo la convicción de que cuando las mujeres estemos a la cabeza de la dirección de este país, muchas cosas van a funcionar mejor.

De manera que encuentro expresiones que se encuentran dentro de la conceptualización de la ponencia, según las cuales por ejemplo, se anota que el profesor Alfonso Luis Miguel afirma lo siguiente: La discriminación inversa positiva junto con otros fenómenos más o menos próximos a ellas, es una forma de diferenciación para la igualdad. Quienes la defienden sostienen que el fin de una sociedad más igualitaria, considerada más justa, exige políticas que traten desigualmente a quienes son desiguales con objeto de ayudar a los menos favorecidos y de disminuir las distancias económicas, sociales culturales entre los miembros de una sociedad.

La argumentación que nosotros exponemos, sin duda, es la búsqueda de una equidad de género, no es una argumentación sexista, de hecho que no es contra los compañeros varones, a pesar de que entre paréntesis reconocemos que buena parte de la crisis se la debemos a ellos, pero pensamos que así como las negritudes, como las minorías políticas, como otros sectores tradicionalmente discriminados, reclaman un espacio de consideración y reconocimiento en la discriminación positiva, las mujeres también queremos pedirle a los compañeros de Comisión y más adelante a los compañeros de Corporación total, que nos apoyen porque nosotras pensamos que sin duda solamente en la medida en que existe una ley que garantice el acceso de la mujer a las verdaderas posibilidades de decisión, porque participar es decidir, podemos avanzar en la búsqueda de la equidad de género.

Ese 30% que prevé la disposición, no lo vemos como una argumentación odiosa por manera alguna, ni como dice el doctor Zárrate que es un adefesio, no, lo que nosotros pretendemos es que mínimamente se asegure la posibilidad de que la mujer pueda acceder a las escalas de decisión.

Más adelante tiene una disposición el proyecto en el que se dice claramente que no se pretende violar por manera alguna los esquemas que tienen que ver con la carrera administrativa, sino en las esferas de decisión, mínimo un 30% de mujeres para buscar espacios a aquellas mujeres que teniendo la capacidad, la competencia y el compromiso con la sociedad no han podido llegar a las esferas de decisión política, porque el sistema machista y excluyente se lo ha impedido.

De manera que yo siento que independientemente las observaciones que se le han hecho al proyecto, el proyecto vale la pena, tiene un razonamiento que lo justifica plenamente y tengan la certeza de que no como lo afirmaba Jesús Ignacio, le estamos asegurando el 70% de los hombres, es más, a los hombres, estamos pensando sin duda, en que exista la posibilidad a finales de este siglo e inicios del próximo que las mujeres por competentes, por capaces, por comprometidas, por patriotas puedan acceder válidamente a los cargos de dirección donde se toman las decisiones. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Quiero en primer lugar resaltar la presencia de la Senadora Viviane Morales, autora del proyecto, porque indiscutiblemente ella más que nadie tiene todos los argumentos del caso, sin embargo, pues obviamente quiero coadyuvar un poco en la argumentación para efectos de pedirle a los compañeros de la Comisión Primera que demos afirmativo voto a este proyecto que sin lugar a dudas no tiene objetivo distinto a lograr efectivamente que se cumplan los preceptos constitucionales que hablan de la igualdad y del principio de equidad.

Hace un momento decía aquí el doctor Zárrate, que era quizás inconstitucional el proyecto, porque de pronto estábamos entendiendo mal el principio de igualdad. Yo quiero decirle que la propia Constitución Nacional prevé —perdón doctor Zárrate— el propio artículo 13 de la Constitución establece: "El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados"

Por lo tanto la misma Constitución ya contempla que la igualdad no solamente puede ser formal y que el Estado debe tomar acciones positivas para garantizar una igualdad de hecho. Lo decía ahorita la doctora Juanita Bazán, el 51% de la población colombiana somos mujeres y si bien es cierto hemos ganado con el paso del tiempo, hemos logrado escalar posiciones, sobre todo con lo que tiene que ver con la vida pública del país, también lo es, que por nuestra formación cultural, todavía no hemos llegado a que esos espacios de participación en la vida política y en la vida pública del país corresponda en realidad a la población femenina.

Creo e insisto nuevamente en el tema de las medidas positivas que puede tomar el Estado colombiano para hacer efectiva y para hacer real el principio de la igualdad. Cabe resaltar de igual manera que nuestro país también suscribió la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres aprobado por ley en el año de 1981 y que esa convención justamente prevé la posibilidad de que se utilicen instrumentos para hacer efectiva y real la igualdad.

Creo que son unas medidas transitorias que nos permitirán, más que transitorias, un proceso que nos permitirá efectivamente lograr ese principio de igualdad previsto en la propia Constitución.

Hacía igualmente referencia el doctor Zárrate, a que sería retroactivo el proyecto, por cuanto habla de que a partir del primero de enero de 1999, pues hay que entenderlo dentro del contexto de que es un proyecto que viene del Senado de la República y que está desde el año anterior; pero que esta previsión fue corregida en las modificaciones que introdujo el ponente del proyecto, aquí en la Comisión Primera.

En la pasada discusión que hubo sobre la reforma política en la Plenaria de la Cámara, se trató de introducir una proposición en último momento buscando de igual manera una partici-

pación determinada de la mujer en las listas únicas, en los partidos políticos, personalmente voté negativa esta proposición, no porque no esté de acuerdo con que ello se realice, sino por la posición conocida, además de tiempo atrás aquí por esta Comisión, mi posición personal frente a la reforma política de la cual sólo voté positivamente el artículo primero y adicionalmente porque creo que si bien es cierto se presentó como una proposición aditiva, de todas maneras es un tema que no fue tocado en la primera vuelta y que como muchos otros temas insertados a último momento allí en la reforma política podrían ser tema para ser reglamentados en la ley.

Pero reitero pues que sí vale la pena que hagamos estas consideraciones y que aquí en la Comisión Primera así como cuando estudiamos la reforma política muchos temas pasaron acá a efectos de que fueran luego debatidos en la Plenaria y tener la posibilidad de que los demás compañeros de Cámara participen en ella, sean tenidas en cuenta estas argumentaciones de orden jurídico y también de orden de posibilidad de que otros participen en este tema y podamos evacuar este proyecto en el día de hoy.

La Presidencia concede la palabra a la honorable Representante Juanita Bazán para una moción de orden:

Voy con todo respeto a sugerirle a la Presidencia si están a bien respaldarla por parte de los demás compañeros. Que aprobemos en bloque el texto del articulado y que dejemos abierta la discusión sobre los artículos 3º, 4º y 5º, en los que hay discusión que planteó el doctor Zárrate y el doctor García, con el propósito de que podamos evacuar lo mejor posible el proyecto.

Presidente:

Entonces, en consideración el articulado se excepciona, se exceptúan los artículos 4º, 5º, 6º, y 7º que son los que precisamente —y el 14º exceptuámoslo y luego lo debatimos, hacemos un poquito el esquema que hemos venido trabajando en otros proyectos— Entonces, repito están en consideración en bloque el articulado, exceptuando los artículos 4, 5, 6, 7 y 14; anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate:

Señor Presidente yo quiero que usted vuelva a repetir cuáles son los que vamos a aprobar.

Presidente:

Todos a excepción, se exceptúan 4, 5, 6, 7 y 14.

Doctor Hugo Zárrate:

Perdón, como el artículo segundo y el tercero sientan las bases conceptuales para poder aplicar lo de la cantidad, entonces habría que sacar el segundo y el tercero

Presidente:

Y además se exceptúan segundo y tercero. Repito, vamos a someter en bloque el articulado exceptuando 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 14. Está en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los miembros?

Es aprobado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales en su condición de autora del proyecto:

Gracias señor Presidente, no sabe lo contenta que me encuentro de regresar aquí, así sea en plan de visita a mi Comisión, a la Comisión Primera de la Cámara en donde estuve por seis años dando las mismas luchas que continuo dando en el Senado y una de esas luchas fue la del proyecto de ley para luchar contra la discriminación de la mujer, proyecto que siempre obtuvo siempre la aprobación de mis compañeros de la Cámara de Representantes; pero que desafortunadamente no alcanzaba a hacer tránsito en el Senado.

Ahora sucede a la inversa, ahora venimos de Senado con el proyecto aprobado y lo presentamos ante la Cámara de Representantes, naturalmente que no es un proyecto sencillo de entender y le cuento doctor Zárrate que yo conocí este proyecto cuando estaba en el primer año de Representante a la Cámara venía del Senado una iniciativa que hablaba de la obligatoriedad del 50% de las cuotas para mujeres y para hombres, el Senador Yepes Alzate había sido ponente y había eliminado el 50% y yo empezando la carrera política tenía la percepción de que la mujer tenía las suficientes condiciones y capacidades para ganarse a pulso su ingreso dentro de la sociedad y los puestos que fuera a obtener dentro del estado o en cualquier nivel social.

Sin embargo me puse a analizar la realidad del país, y la realidad del país nos demuestra que menos del 13% de mujeres están en los niveles decisorios de la administración pública, entonces me pregunté: ¿se debe a incapacidad de la mujer? ¿es que solamente el 13% puede estar capacitada para acceder a estos niveles? y resulta que no. Resulta que en las universidades el 51% de la población universitaria es femenina, igual sucede en los niveles de postgrados.

¿Qué significa esto? Significa que hay una discriminación en cuanto los nominadores por unas condiciones culturales tradicionales que les llevan a preferir el nombramiento de hombres a mujeres y que hacen que todavía exista una percepción marcada contra el género femenino en los niveles decisorios de la administración pública; pero es más doctor Zárrate, póngase usted a pensar que en la Corte Constitucional en donde van tantas tutelas que tienen que ver con los derechos fundamentales, con los derechos de las mujeres, en donde se estudiaron demandas contra el tema del aborto, nueve hombres tuvieron que decidir sobre la suerte de las mujeres en Colombia, ni siquiera una voz femenina hay en las altas Cortes, ni en la Corte Constitucional, ni en la Corte Suprema de Justicia.

Acabamos de elegir en el Senado de la República un magistrado a la Corte Constitucional, y yo que conozco de la valía de tantas juristas mujeres en Colombia cómo lamentaba que esta ley no hubiera salido y que hubiera sido obligatorio para el Presidente, por lo menos incluir una mujer dentro de la terna, para que hubiéramos tenido la alternativa del nombre de una mujer

porque juristas eminentísimas conoce este país y no me puede usted decir que eso no corresponde a una discriminación.

Entiendo su preocupación por lo que pueda aparecer como una vulneración constitucional, sí, a cualquiera les ofende que diga: "por obligación el 30% de las cuotas en los niveles decisorios le corresponde a la mujer" por obligación cuando se incluya una terna debe incluirse a una mujer y uno dice: bueno, pero si todos los hombres y mujeres somos iguales cómo es posible que por obligación se les esté dando ya 30% a las mujeres.

Pero es que el artículo 13 que habla de la igualdad, después de decir que no habrá discriminación por razón de religión, de sexo, de raza o de política, también dice que le corresponde a los órganos del Estado emprender las acciones necesarias para que la realidad demuestre o se haga real y efectiva esa igualdad. ¿Qué pasa? han habido grupos discriminados históricamente, los negros, las etnias, las minorías religiosas, las mujeres hemos sido discriminadas y ese artículo 13 en el cual, ya le digo, la Corte Constitucional se ha pronunciado doctor Zárrate desafortunadamente no sabía que me había de tocar intervenir hoy en la Comisión Primera y no traje las sentencias; pero con mucho gusto yo se las puedo hacer llegar, ha dicho que el legislador puede establecer medidas de discriminación positiva, eso es lo que se llaman acciones positivas, para romper esos factores de discriminación y para hacer práctica la igualdad.

Pero es más, esto no es un invento mío, las convenciones internacionales de las naciones unidas, la del año 1989, convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, suscrita por Colombia, señalaba como una de las recomendaciones para romper la discriminación contra la mujer que se estableciera el sistema de cuotas, sistema de cuotas que fue establecido en los países escandinavos y donde hoy por hoy en el Congreso, más del 30% de la Representación es femenina.

Creo que no solamente no es inconstitucional, es absolutamente constitucional; pero es más, en un país que reclama la paz, en un país que reclama que todos los sectores estén integrados, es muy importante que la voz de la mujer esté en estos niveles, porque estoy segura que la concepción de la mujer, que su visión de la vida, que su visión más amable a la conciliación, más abierta al diálogo por naturaleza, por el llamado que tenemos quizás de ser madres y de solucionar desde siempre los conflictos que se presentan en nuestros hogares, tenemos también una visión muy importante que aportar a este país y que solamente se puede ver si en esos niveles decisorios nos permiten llegar por lo menos en el 30%.

¿Por qué el 30%? porque también las Naciones Unidas han considerado que esa es la masa crítica, que cuando una minoría alcanza el 30% desde ese momento se rompe ese elemento discriminatorio y puede hablarse de realmente un paso efectivo hacia la igualdad. Doctor Zárrate el país les ha quedado un poquito grande, nos está quedando grande.

Démos el derecho a las mujeres de ayudarles desde los niveles decisorios así sea en el 30%, a salvar este país y también en este momento y en esta comisión —hablo con la voz de la Senadora Piedad Córdoba, que ha sido un ejemplo extraordinario de lucha contra la discriminación, contra toda forma de discriminación en este país— Muchas gracias.

Presidente:

Quiero pedirle disculpas a la Comisión, tengo que retirarme un segundo. Senadora, quisiera hacer una pregunta, pedía la palabra a la doctora Juana, ella va a presidir además la sesión.

Senadora, en el artículo 7º, estoy de acuerdo con el proyecto y voy a regresar rápido para votarlo afirmativamente; pero en el artículo 7º que habla sobre los ascensos en la carrera administrativa en la provisión de cargos, hay un problema técnico que quienes hemos estado en la parte ejecutiva sabemos que hay algunas profesiones, por ejemplo, la enfermería y otras profesiones en donde mínimo el 90% de los cargos lo desempeñan mujeres; y ese artículo puede convertirse en una discriminación negativa en contra de las mujeres.

Creo que con lo que está preceptuado en los otros artículos es suficiente; o sea, el 7º, no es tan necesario por lo preceptuado en otro y además el 7º puede ir en contravía de lo que aspira el proyecto.

Voy a votar afirmativamente; quiero que quede la constancia.

Doctora Viviane Morales:

En el proyecto original, ese artículo no existe en el proyecto original.

Presidente:

Y decirle doctora Viviane y a mis compañeros cuando tuve el honor de ser alcalde de mi ciudad el 70% de mi gabinete fueron mujeres y creo que ese porcentaje de liderazgo femenino fue clave para haber podido hacer una acción ejecutiva que luego la ciudadanía reconoció al otorgarme el 60% de la votación total para Cámara en ese municipio.

De manera doctora Juana que presida usted, ya la doctora...

Doctora Nancy Patricia Gutiérrez:

Lo que acaba de decir Luis Fernando, dice el artículo 7º pero es para efectos de los encargados de efectuar la calificación, no es para la presentación de los concursos.

Presidente:

Ah; sí tiene razón, retiró, hice una lectura muy rápida, tiene razón, doctora Nancy Patricia.

En este momento entra a presidir por orden alfabético, la doctora Juanita Bazán y le concede el uso de la palabra al honorable Representante José Darío Salazar:

Gracias señora Presidente y honorables colegas, simplemente tengo una inquietud que quiero preguntársela aquí a los ponentes y a la Senadora Viviane Morales, la verdad es que este es un proyecto loable, altruista, sin ninguna duda y pues mal haríamos nosotros en no facilitar algunos medios que permitan que la mujer que a través de tantos años ha sido el motor de las

sociedades, tenga unos espacios importantes desde donde pueda contribuir al desarrollo y a la armonía, entre otras cosas porque, la verdad es que la mujer siempre se ha distinguido por su consagración en el trabajo y algo muy importante por su honestidad, esos son valores que hoy pues obviamente deben ser exaltados.

Yo simplemente tengo una duda, ¿hay algún estudio sobre la participación de porcentajes hoy en Colombia? porque es que hace unos días le escuchaba a la señora del exembajador Frechet que hizo un estudio sobre la participación de las mujeres en los diferentes cargos de nivel decisorio en Colombia, y ella expresaba que este es el primer país de América Latina en donde los porcentajes de la participación de la mujer son los más altos en los niveles de posiciones más importantes decisorios.

Entonces es posible que hoy en día estos niveles inclusive se estén superando aunque obviamente el proyecto no pone límites sino que habla de que mínimo habrá un 30% de participación, no sé si para la presentación del proyecto de ley seguramente lo hicieron, hay algunos estudios sobre la participación en los niveles decisorios, porque la verdad es que todo indica como decía la señora del exembajador Frechet que Colombia y su sistema democrático del cual nosotros hacemos parte es el que más apertura le ha ofrecido a la participación de las mujeres en los cargos de conducción del Estado colombiano.

Entonces quería Senadora Viviane, si usted tiene algunos datos que nos puedan ilustrar.

Interviene la honorable Senadora Viviane Morales:

Gracias Señor Representante. Yo sí afortunadamente siempre he tenido mucha desconfianza con todo lo que tenía que ver con el embajador Frechet y me corrobora eso que dice la esposa porque seguramente ella se dejó llevar por la participación enorme, en las elecciones de Nohemí Sanín y resultados de Senado y Cámara.

Pero la verdad, aquí mismo en la ponencia está en donde se señala que contabilizado en sector central y descentralizado simultáneamente, la participación de la mujer es tan sólo el 12.1% según datos de la consejería para la juventud, la mujer y la familia de la Presidencia de la República; en la rama judicial también aquí está la información, hay únicamente una mujer como magistrada encargada, ya ni siquiera, porque ya se nombró el Magistrado que la va a reemplazar, en el Consejo de Estado de 27 Magistrados en total solo la doctora Dolly Pedraza que representa a la mujer, el Consejo Superior de la Judicatura cuenta con tres mujeres y en la Corte Suprema no hay ninguna mujer; la Procuraduría General, la Defensoría y la Contraloría son ejercidas actualmente por hombres.

Ya en los niveles que no son de decisión sí hay una participación del 42% de la mujer, no decisorios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco:

Gracias señorita Presidenta, honorables Compañeros, la verdad es que esta sería la tercera

oportunidad en que votaría el proyecto, lo seguiré haciendo, estoy totalmente identificado con la filosofía del mismo, creo que es necesario que comience a abrirse espacio a la mujer, además porque ha demostrado a través del tiempo que tiene capacidad para la toma de decisiones, tiene capacidad para conducir, tiene capacidad de responsabilidad, tiene capacidad de organización.

Por lo tanto —por favor el señor Presidente de la Cámara que llega tarde y entonces desordena la sesión, bueno entonces llegue y siéntese y quédese tranquilo— Entonces le decía que estamos dispuestos a volver a apoyar este proyecto, me parece loable, me parece positivo para el país, además en todas las experiencias que hemos tenido —por favor señor Presidente pongámosle organización a esto, si no pues nos retiramos, por favor Emilio, siéntese o salga a la sala y hable con el señor Zárrate, no, entonces hágalo en el momento apropiado, no, si yo ya estoy convencido, no necesito que usted me convenza, la doctora Viviane, me convenció hace rato.

Entonces, yo voy a anunciar mi voto positivo porque la experiencia que se ha recogido a nivel de varias instituciones, incluso hace unos días hablaba con el General Rozo José Serrano y me decía que en la Policía General de la Nación había sido muy positivo el hecho de que se le dieran espacios a la mujer dentro de esta institución.

Por tal razón anuncio ese voto positivo en la totalidad del proyecto, es bueno, es necesario; y la verdad es que en la práctica también la mujer es la que manda, yo le digo al doctor Zárrate si él manda en su casa, no, en su casa manda es su señora, esa es la gran verdad, la gran realidad, el doctor Zárrate se pone aquí todo difícil; pero cuando llega a la casa lo más seguro es que la mujer con un "tatequieto" lo obligue a que apoye el proyecto.

Y yo voy a votar también positivamente el proyecto porque si no lo hago cuando llegue a la casa no me dejan entrar. Eso era todo señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Emilio Martínez Rosales:

Sí, señora Presidenta, aprovechando las palabras del doctor Tarquino Pacheco, pedirle que el resto del articulado lo votemos en bloque como quiera que hay consenso y el doctor Zárrate —no los que faltan— el doctor Zárrate está de acuerdo.

Presidenta:

Señor Presidente, no se si podría hacer una moción de privilegio para darle el uso de la palabra a la doctora Myriam Alicia que es compañera de Comisión que desea intervenir, faltan solamente tres, la doctora Myriam Alicia, el doctor Sicachá, el doctor Miguel de la Espriella; podemos escuchar esas tres intervenciones y a continuación votar, solicitamos que sea breve porque el doctor Emilio, citó la plenaria a la una.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:

Señora Presidenta, de verdad que sólo me voy a limitar a dos cosas que son importantes:

primera, hacer un reconocimiento a la Senadora Viviane Morales, quien permanentemente a través de su desempeño como Parlamentaria ha venido interesada en desarrollar un derecho consagrado en la Constitución de 1991 y que obviamente hoy vuelve a hacer motivo de discusión.

En segundo lugar, destacar que la ponencia presentada por el doctor Emilio Martínez, respecto al proyecto de ley, es una ponencia seria que contempla una serie de aspectos que igualmente han sido objeto de discusión; pero que clarifican mucho el por qué la disposición y el por qué la norma.

La Senadora Viviane Morales, decía hace un momento que nosotros tenemos que recordar que también las especies de discriminaciones pueden ser positivas para grupos o sectores que hayan estado en ese grado de desigualdad.

Lo que sí quiero resaltar es que nosotros tenemos que reconocer que la discriminación ha sido permanente, que las normas y las leyes que se han expedido a favor de la mujer no han sido de un día para otro, que han sido normas y disposiciones fruto de una lucha larga; uno se pone a revisar las normas y cómo es posible que entendamos que sólo a partir de 1936 se le garantiza a través de una ley el derecho a la mujer para ocupar cargos públicos, cómo es posible que sólo a partir de 1954, aplicado a partir de 1957 se le dé el derecho de elegir y ser elegida.

Esa es una situación que todos la tenemos que reconocer y aceptar, es una realidad; y precisamente por esa discriminación ancestral fruto de una culturización que aún no ha cambiado, porque alabo que los compañeros que hoy se han pronunciado sean compañeros que tienen una verdadera concepción de lo que tiene que ser el papel de la mujer en la vida económica, política y social del país que no la tienen todos, porque veremos en la Plenaria muchos a oponerse, como se opusieron en días pasados para que en la reforma política se estableciera una cuota de participación en las listas y en los movimientos políticos a nivel de cargos directivos.

De tal manera que creo que es necesario esa conscientización de abrir espacios de que obviamente esos espacios tienen que darse a través de sistemas, que como lo dijera la Senadora Viviane Morales, ya se han establecido en otros países que han dado los resultados que las mujeres han venido pidiendo a las democracias para que se establezcan a fin de establecer igualdad de oportunidades.

De tal manera que a los compañeros que nos acompañarán, precisamente en la votación del articulado de esta ley, les quiero hacer el reconocimiento que definitivamente no están en el otro plano de hombres que siempre ven mal como una posibilidad de simplemente darles una oportunidad a la mujer cualquiera que sea. Yo pienso que la persona que llegue, la mujer que llegue va a llegar por capacidades, va a llegar porque se ha preparado, lastimosamente hoy por hoy no lo vemos así en diferentes instancias, vemos con preocupación la discriminación por ejemplo en el campo laboral, vemos cómo mujeres que se han destacado hoy por hoy qué ha sucedido, de

que siempre dicen como es mujer, como es casada, como tiene hijos, como no va a tener todo el tiempo para dedicarse exclusivamente a este trabajo llega —doctor Emilio, por favor, muchas veces lo hemos escuchado, estoy alabando su posición frente a este proyecto de ley, creo que los compañeros que nos están acompañando lo están haciendo de buena fe y convencidos de que aquí vamos a estar aprobando este proyecto—.

De tal manera que doctora Juanita me reservaré el derecho de hablar en la Plenaria si es que el doctor Emilio Martínez así lo permite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Sicacha:

Gracias doctora Presidenta. Voy a ser muy concreto, es simplemente hacer de que efectivamente esta ley, pues tenga su cabal cumplimiento, me preocupa una parte respecto al artículo cuarto cuando dice que a partir del primero de septiembre en esta gaceta que tengo del 99 tiene que hacerse efectivo los porcentajes y en el artículo segundo habla de que tiene que ser en los más altos niveles en las tres ramas, a ver, me preocupa para que sea efectivo, ya lo decía la doctora Viviane ahora sobre en las altas Cortes, cómo iría a ser, si ustedes saben que en los mecanismos de selección y los períodos están totalmente establecidos en la ley; o sea para que sea efectivo.

Y segundo, también buscar un mecanismo respecto a la elección en las corporaciones públicas, porque a ver, los que hacemos política sabemos que altos niveles de la parte electoral, muchas veces no se llega porque haya o que exista una discriminación con la mujer, sino que la mujer llega a ciertos momentos en que se limita en su acción de liderazgo, o sea buscar como unos mecanismos de llevar a la mujer a hacer capacitación y motivación de liderazgo para que efectivamente no solamente sea por ley, sino por la capacidad que sé que la mujer lo tiene; o sea, que no quede esto como un saludo a la bandera, sino que realmente se dé cabal cumplimiento. Gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Para el debate en Plenaria le damos atribuciones al señor Presidente, para que haga una redacción que permita que en la práctica se pueda cumplir con esas disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel de la Espriella:

Gracias señorita Presidenta. La verdad era que no pensaba referirme a ningún punto de carácter jurídico o que tuviese que ver con el proyecto; pero mirando el artículo primero encontré que hay un error al citar el artículo 155.

Creo que se refiere es exclusivamente al artículo 115, a ver si es posible que ese error se corrija para que quede en la forma que debe ser el proyecto.

Lo otro que quiero decirles es que obviamente estoy absolutamente de acuerdo con este proyecto, entre otras cosas porque alguien, gráficamente me dijo anoche saliendo del debate del Congreso que las mujeres no son, además de

ser la mitad de la humanidad, son las madres de la otra mitad de la humanidad y que por lo tanto sería justo y justificado de que por lo menos el 30% de los cargos decisorios, creo que esa es una razón de verdad de peso, para uno estar de acuerdo con este proyecto.

Pero además la condición misma que tienen las mujeres a través de esa gran magia que es la concepción y el hecho mismo del nacimiento, y el hecho mismo de ser madres, creo que colocan a la mujer como un ser absolutamente diferente desde el punto de vista de la condición, del pensamiento y de la ejecutoria que podamos hacer los hombres; la mujer por ese hecho mismo de la maternidad es en la mayoría de las veces, más sensata, es más honesta, tiene mayor compromiso que nosotros los hombres.

Por eso creo no solamente es el 30%, hizo bien este proyecto en no limitar a como decía en proyectos anteriores que era el 50%, sino que mínimo el 30% de las posiciones decisorias, pues deben estar en manos de las mujeres.

Yo apoyo, avalo y traigo a colación ya para terminar, un poema de un poeta, loco, un poeta de Cereté que murió loco que se llamaba Raúl Gómez, él refiriéndose a una mujer en especial decía en uno de sus poemas: "Qué sería de mí si no zurces con tus manos de astromelias las comensuras de mi alma". Eso creo que nos hace también o nos obliga a votar y acompañar este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias. Pues, apoyé una propuesta similar en la reforma política, voy a votar a favor de este proyecto de ley. No me gustan a veces los argumentos conque algunos lo defienden, me parecen muy machistas; creo que la verdad es que las mujeres merecen un apoyo concreto y específico, creo que el Congreso si toma esta decisión, la toma a favor de la corriente histórica, creo que el siglo XXI va a ser un siglo mucho más importante para las mujeres en este país, es más casi estoy dispuesto a apostar que la próxima Presidenta de la República es mujer, lo cual me parece sumamente bien.

Y pues, de verdad creo que aunque le auguro no va a tener dificultades en las etapas posteriores, veo que hay un ambiente muy bueno en esta Comisión, creo que es una convicción, si como parece aprobado mayoritariamente el proyecto, habrá acertado y cuenta con mi voto.

Presidenta: En consideración los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 14. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Son aprobados.

Título del proyecto

Secretario:

"por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."

Ha sido leído el título señora Presidenta.

Presidente:

¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Es aprobado.

Quiere la Comisión que el proyecto tenga segundo debate?

Sí lo quiere.

Se designa como ponente al doctor Emilio Martínez para el próximo debate.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las nueve y media de la mañana.

Para el próximo martes a las diez de la mañana. Myriam Alicia y el doctor William Vélez.

Dije miércoles pero es martes a las nueve y media de la mañana.

Siendo las doce y veinte (12:20 p.m.) de la tarde se levanta la sesión y se convoca para el martes 31 de mayo a las nueve y media (9:30 a.m.).

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Rafael Antonio Flechas Díaz.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

* * *

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NUMERO 31 DE 1999

(junio 2)

Legislatura 1998-1999 - Segundo Período
Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 de la mañana del día 2 de junio de 1999, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

El Presidente de la comisión, doctor *Luis Fernando Velasco Chaves*, abre formalmente la sesión ordenando al Secretario General, doctor *Diego Osorio Angel*, llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán

Camacho Weverberg Roberto

Faccio-Lince López Arturo

Navas Talero Carlos Germán

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Parra Duque José Arnoldo

Pinillos Abozaglo Antonio J.

Salazar Cruz José Darío

Sicachá Gutiérrez William Darío

Silva Amín Zamir Eduardo

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Mesa William

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Castrillón Roldán Juan Ignacio

Gutiérrez Castañeda Nancy P.

Rueda Serbousek María Isabel,

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Ramos Arjona Gustavo

Rincón Pérez Mario

El Secretario informa a la Presidencia que han contestado a lista dentro del recinto doce (12) honorables Representantes, por lo tanto existe quórum deliberatorio.

El Presidente ordena a la Secretaría leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para Primer Debate

a) **Proyecto de Ley Estatutaria número 111 de 1998 Cámara, por la cual se desarrolla el ejercicio del derecho y deber fundamental de la paz artículo 22 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Defensoría del Pueblo.*

Ponentes: honorables Representantes *José Darío Salazar Cruz y Miguel De la Espriella Burgos.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 244 de 1998.

Ponencia publicada: Fotocopias. *Gaceta del Congreso* 134 de 1999.

III

Lo que propongan los honorables
Congresistas

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Rafael Antonio Flechas Díaz.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído, señor Presidente, el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, lo entramos a votar una vez haya quórum decisorio.

He hablado con el señor ponente del proyecto y él tiene un interés en expresarnos algunas ideas sobre el mismo con el trabajo que ha hecho, creo que podríamos escucharlos mientras completamos el quórum y tomamos una decisión; de manera que, doctor José Darío, le otorgo el uso de la palabra.

Honorable Representante José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente y honorables colegas; realmente este es un proyecto que ha venido siendo trabajado por varios organismos institucionales y algunos organismos ajenos a los sectores públicos del Estado. En ello han venido trabajando el episcopado, o sea, la Iglesia; algunas ONG, que defienden los derechos humanos en Colombia; y, la Defensoría del Pueblo, recogiendo

inquietudes y trabajando en el mismo tema ha presentado el proyecto porque obviamente no todas las instituciones que han venido trabajando en el proyecto tienen facultad para presentar proyectos de ley.

El proyecto reglamenta el artículo 22 de la Constitución Nacional, que habla sobre la paz, y que dice:

“Que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”; pero la verdad es que todos sabemos que en Colombia, pues el deber y el derecho de obligatorio cumplimiento se viola todos los días.

Este es un proyecto que tiende más a generar en nuestra sociedad una cultura hacia la paz; en institucionalizar un poco el tema de los defensores de los derechos humanos que hoy los hay por muchas partes, en muchas entidades, en el Gobierno Nacional, sin duda pues en la Defensoría, en la Iglesia; y muchos colombianos somos defensores de derechos humanos, pero no hay una defensa institucionalizada del Estado sobre la figura de los defensores de los derechos humanos.

Entonces lo que se ha querido básicamente es: institucionalizar y consagrar en unas normas a unas personas que puedan realizar esta gestión y a quienes se les ha dado el nombre de los gestores civiles de la paz.

El artículo 3º de la ponencia, un poco más ampliado que el de la Defensoría del Pueblo, define como a gestores civiles de paz: “a todas las personas naturales o jurídicas que les asiste la facultad de trabajar como dinamizadores y multiplicadores de la convivencia pacífica, y en consecuencia tienen el derecho a ser reconocidos como Gestores Civiles de Paz.

Para el desarrollo de sus funciones, los Gestores Civiles de Paz, contarán con la colaboración de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las personerías departamentales, municipales y distritales, las autoridades municipales civiles y de policía y las comisarías e inspecciones de trabajo y de familia.

El trabajo de los Gestores Civiles de Paz, será gratuito.

Los Gestores Civiles de Paz deben gozar de especial protección por parte de las autoridades militares y de policía, en especial cuando su trabajo verse sobre la defensa y protección de los Derechos Humanos.

Los Gestores Civiles de Paz deberán atender las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que dicte el Consejo Nacional de Paz, y aquellos que expidan los Consejos departamentales y municipales de paz.

Los mecanismos de reconocimiento, acreditación y estímulos de los Gestores Civiles de Paz, estarán a cargo del Gobierno Nacional y la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con la reglamentación que expida el primero de ellos”.

Entonces vale la pena destacar pues que el proyecto lo que quiere es darle un rango institucional, un rango de ley a aquellas personas que de buena voluntad quieran trabajar en el tema de los Gestores de Paz.

Estas personas tendrían la facultad de ser unos facilitadores de paz en diferentes conflictos; de ser unos negociadores de paz; de tratar de crear unos consensos para generar una cultura y para desactivar ese tipo de conflictos.

Hay una diferencia porque puede que la gente esté pensando qué diferencia hay entre los jueces de paz y los Gestores Civiles de Paz.

La diferencia es, que los jueces de paz dictan unas providencias o unos pronunciamientos que hacen tránsito a cosa juzgada y prestan mérito ejecutivo; el caso de los Gestores Civiles de Paz, no tendrían esa facultad.

Los Gestores Civiles de Paz podrían ser personas naturales o jurídicas; y los jueces de paz solamente pueden ser personas naturales.

Los gestores civiles son facilitadores de entendimiento comunitario o de conflicto de diferente índole y —los gestores Civiles de Paz— tienen que atender las políticas, los planes y las estrategias que dicten los consejos nacionales, departamentales y municipales de paz; mientras que los jueces civiles de paz, no tendrían esta facultad.

De otra parte debo expresar también que los Gestores Civiles de Paz, en la ponencia, se consagra unas garantías al derecho y al deber fundamental de paz y, además, se consagra la obligación por parte del Estado colombiano de incluir dentro de sus planes de desarrollo, planes de paz y además de rendir un informe pormenorizado al Congreso de la República sobre esos planes de paz.

El artículo 7º, habla sobre los Deberes del Estado. Para garantizar el derecho a la paz, es deber del Estado establecer un orden social justo que asegure la convivencia pacífica y garantice la protección de los derechos y libertades de las personas.

Es también deber del Estado adoptar las medidas necesarias para lograr que la equidad sea real y efectiva en el caso de las personas discriminadas o marginadas.

En la parte general del Plan Nacional de Desarrollo y en los planes que adopten las entidades territoriales se señalarán con precisión las metas, prioridades y políticas macroeconómicas dirigidas al cumplimiento de uno y otro deber.

Y, le impone al Gobierno Nacional, **el artículo 8º que habla de: Planes, Programas y Proyectos:** —dice— El Presidente de la República, los Gobernadores y los Alcaldes deberán diseñar y poner en práctica en los primeros 100 días de su gobierno planes, programas y proyectos de paz que se articulen con las políticas de superación de la violencia, y armonicen con los planes de desarrollo territorial que les corresponde elaborar dentro del ámbito de su competencia.

Los gobernadores, alcaldes, asambleas departamentales y concejos municipales incluirán en sus planes, programas y proyectos de paz, programas específicos tendientes a la solución no violenta de los conflictos.

Estos planes y programas, obviamente tendrán que ir armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo en el acápite correspondiente.

El artículo 10 habla sobre los informes acerca de la paz: El Presidente de la República presentará al Congreso Nacional, dentro de la primera semana del primer período de sesiones ordinarias, un Informe Anual sobre el Estado de la paz. En éste se incluirá la evaluación del estado de orden público en todo el territorio nacional, el examen de la situación de los derechos humanos y el balance de las medidas adoptadas para procurar la convivencia pacífica.

Los Gestores Civiles de Paz deberán presentar informes de sus actividades al Defensor del Pueblo, los cuales serán incluidos en su informe anual al Congreso en un capítulo especial sobre el estado de la paz.

Sobre la resolución de: **“De los mecanismos de solución de conflictos”** expresa la ponencia: Para acceder a la solución de los conflictos, se utilizará como medio, cualquiera que sea reconocido en el Derecho Internacional Humanitario y que tenga carácter válido y legal para alcanzar la paz y lograr el fin de los mismos.

Ahí están las normas legales, constitucionales como la tutela y las del derecho internacional; y también habla el artículo sobre la obligatoriedad de los deberes que debe tener cada ciudadano, y los derechos que debe tener en relación con el tema de la paz.

Los Gestores Civiles de Paz, podrán actuar en todo el territorio nacional, tendrán el concurso —porque así lo consagra la norma— de la Procuraduría, de la Defensoría y de las inspecciones de policía, quienes deben ofrecerles una protección especial.

De modo que lo que básicamente quiere el proyecto... ¡Ah! habla también un tema que me parece muy importante: El Defensor del Pueblo consagraba, en la ponencia, lo que se ha llamado “la objeción de conciencia, que la tienen otros países, para prestar el servicio militar”.

Nosotros pensamos que las actuales circunstancias del país no facilitaban que se diera el tema de objeción de conciencia, por lo menos hasta que el ejército nacional no tome la determinación y tenga el presupuesto necesario para profesionalizarse; entonces, lo que hemos hecho es reemplazar el artículo, sustituir el artículo, el Defensor del Pueblo, que hablaba de la objeción de conciencia por un artículo que habla, que consagra que el muchacho llamado a prestarle un servicio a la patria puede optar entre prestar el servicio militar o prestar un servicio social obligatorio cuya reglamentación estará a cargo del Gobierno Nacional; de modo que esa es una de las diferencias que tiene la ponencia con el proyecto de ley presentado por el Defensor del Pueblo.

Y otra de las diferencias es que, el proyecto no decía si los Gestores Civiles iban a ser gratuitos o no, nos parece que deben ser gratuitos aunque tengan algunos estímulos del Estado

para que no se vaya a desdibujar el noble trabajo de los Gestores de Paz.

Y la otra diferencia en la que la Defensoría nos expresaba, es que debe haber una colaboración estrecha entre los entes de la Procuraduría y la Defensoría frente a estos Gestores Civiles de Paz.

Esto pues es básicamente lo que contiene el proyecto que, como les digo; lo que pretende es: la institucionalización de los defensores de los derechos humanos en Colombia; su defensa, porque además, los defensores de los derechos humanos trabajarán no solamente en la parte que se relacione con los conflictos de violencia, sino en muchos otros temas que deben ser denunciados y que deben ser atendidos por nuestra sociedad, como por ejemplo; el trabajo ilegal de miles de niños que antes de entrar al colegio, pues están trabajando, la explotación que se hace de gentes menores de edad abocadas a la prostitución; el problema de que no se reconoce laboralmente el exceso de horas de trabajo a mucha gente.

De modo que son temas muy sensibles para la sociedad, no solamente son los temas del conflicto armado; y nos parece que, institucionalizar hoy en día, en Colombia, el tema de los defensores de los derechos humanos, darle un estatuto legal, consagrar en la norma una protección legal y, además, hacer de muchos de ellos personas que tengan —para decirlo de alguna manera— un pasaporte del Gobierno Nacional y que puedan trabajar en este tema, pues nos parece que es importante y que contribuye sin duda alguna a que haya una cultura sobre la paz.

Quiero contarles también que se realizará una encuesta en donde se hagan ciertas preguntas a la sociedad civil, en el sentido de que por ejemplo cómo puede el individuo contribuir a la paz en Colombia; qué hace usted diariamente por la paz en Colombia; y otras preguntas referentes a la paz para ver si podemos sacar en torno al tema unos puntos comunes que nos permitan fortalecer y enriquecer la ponencia.

Se ha pensado también en que se podrían hacer algunos foros, algunas reuniones con diferentes estamentos de la sociedad civil para ver si ellos pueden enriquecer la ponencia y en ese caso pues, obviamente, solicitaríamos el concurso de la Comisión Primera para que la ponencia —de alguna manera como se hizo con la reforma política— fuera enriquecida.

Tenemos sin duda un inconveniente que lo hemos comentado con algunos colegas y con el señor Presidente de la comisión y es el mandato consagrado en **el artículo 152 de la Constitución Nacional, que expresa que mediante leyes estatutarias el Congreso de la República regulará las materias concernientes a los “Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección”.** El derecho a la paz, es un deber fundamental de la persona.

Y la Carta es imperativa en el sentido que debe dársele un trámite por ley estatutaria; obviamente, las leyes estatutarias, como ustedes

saben, tienen que dárseles trámite en una sola legislatura, pues ya en las postrimerías de esta legislatura no alcanzamos a darle el trámite que ordena la Constitución Nacional; por lo tanto hemos dialogado con algunos colegas y hemos acordado una salida que nos parece que es la mejor, que es no darle el trámite al proyecto y solicitar que se vuelva a presentar a partir del 20 de julio.

Impulsarlo pues de manera sustantiva a partir del 20 de julio, para ver si en la próxima legislatura podemos sacarlo adelante, porque los términos son agobiantes y no nos permiten que el proyecto por ser Ley Estatutaria, tenga el trámite correspondiente.

Agradezco mucho señor Presidente, que me haya ofrecido la posibilidad de tangencialmente dar un informe sobre el contenido del proyecto y le solicito a la Comisión, en el momento que haya quórum decisorio, pues que suspendamos el trámite y obviamente solicitaré a las instituciones que trabajaron en el proyecto que lo vuelvan a presentar con el objeto de impulsarlo a partir del 20 de julio, para cumplir con el trámite constitucional sobre este tipo de leyes. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Sí, el Reglamento en su artículo 155 indica que el proyecto puede ser retirado por el autor antes de rendir ponencia; ponencia que todavía oficialmente no ha sido rendida puesto que todavía no hemos aprobado el orden del día y en los demás eventos tiene que aprobar la retirada del proyecto la Comisión. Tenemos una dificultad real y es que no tenemos quórum decisorio.

Mañana vamos a convocar a la Comisión, hay un proyecto muy importante que es reforma política que tenemos que tomar alguna decisión bajo peligro de que pueda hundirse, que es la reforma del artículo 58 de la Constitución Nacional. Lo que podríamos hacer era mañana un esfuerzo grande para que los compañeros asistan, esté el quórum decisorio y acojamos la petición del doctor José Darío Salazar, para que esta ley, para que no vaya a hundirse por trámite, tenga la ponencia a partir del 20 de julio.

Yo no sé si los compañeros quieran acotar algo más, si no, ya son las 11:30 a.m., casi, hemos citado a las 10:00 de la mañana, tendríamos que levantar sesión y convocarnos para mañana en horas de la mañana, 10:00 de la mañana.

Se cita (jueves 3 de junio) a las 10:00 a.m. y a los que son tradicionalmente incumplidos, los vamos a llamar desde las 9:00 de la mañana; entonces así conciliamos la posición.

Mil gracias honorables Parlamentarios.

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Rafael Antonio Flechas Díaz.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 32 DE 1999

(junio 8)

Legislatura 1998-1999 - Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D. C., el día martes 8 de junio de 1999 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Siendo las 10:25 de la mañana el señor Presidente de esta Célula Congresional, doctor *Luis Fernando Velasco*, da inicio formal a la sesión.

El Secretario de la Comisión Primera, doctor *Diego Osorio Angel* procede con el llamado a lista como primer punto del Orden del Día, contestando los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Francisco
Bazan Achury Juana Yolanda
Canossa Guerrero Francisco
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Faccio-Lince López Arturo
García Valencia Jesús I.
Martínez Rosales Emilio
Montes Alvarez Reginaldo E.
Navarro Wolff Antonio José
Navas Talero Carlos Germán
Parra Duque José Arnoldo
Pinillos Abozaglo Antonio
Rincón Pérez Mario
Rueda Serbousek María Isabel
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Montes De Oca Odín
Velasco Chaves Luis F.
Vélez Meza William

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Camacho Weverberg Roberto
Castrillón Roldán Juan Ignacio
De la Espriella Burgos M.
Díaz Mateus Iván
Paredes Aguirre Myriam A.
Sicachá Gutiérrez William
Silva Amín Zamir Eduardo
Vives Pérez José Joaquín
Zárrate Osorio Hugo Ernesto

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Ardila Sierra Pablo
Gutiérrez Castañeda Nancy P.
Flechas Díaz Rafael Antonio
Ramos Arjona Gustavo
Pacheco Camargo Tarquino
Sarmiento Bohórquez Octavio

La Secretaría informa a la Presidencia que se encuentran en el recinto dieciocho (18) honorables Representantes, por lo tanto existe quórum para decidir.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Hora 9:00 a.m.

I

Llamada a lista y verificación del Quórum

II

Proyectos para primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 1998 Senado, 137 de 1998 Cámara, por el cual se reforma el artículo 58 de la Constitución Política, eliminando la expropiación sin indemnización.**

Autores honorables Senadores: *Juan Martín Caicedo Ferrer, Rodrigo Rivera Salazar, Germán Vargas Lleras, Mauricio Jaramillo* y otros.

Ponente segunda vuelta honorables Representantes: *Eduardo Enríquez Maya y Jesús Ignacio García Valencia.*

Proyecto publicado: **Gacetas** 186 de 1898, 334 de 1998.

Ponencia publicada: **Gaceta** 325 de 1998.

2. **Proyecto de ley Estatutaria número 111 de 1998 Cámara, por la cual se desarrolla el ejercicio del derecho y deber fundamental de la Paz artículo 22 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: *Defensoría del Pueblo.*

Ponentes honorables Representantes: *José Darío Salazar Cruz y Miguel De la Espriella Burgos.*

Proyecto publicado: **Gacetas** 244 de 1998.

Ponencia publicada: Fotocopias. **Gaceta** 134 de 1999.

3. **Proyecto de ley número 189 de 1999 Cámara, por la cual se interpreta la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos para los electores.**

Autores: honorables Representantes, *William Vélez M., Rubén Darío Quintero V.,* y honorable Senador, *Mario Uribe Escobar.*

Ponentes: honorables Representantes, *María Isabel Rueda, Roberto Camacho y William Vélez M.*

Proyecto publicado: **Gaceta** 28 de 1999

Ponencia publicada: Fotocopias.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Rafael Antonio Flechas Díaz.

El Secretario,

Diego Osorio Angel,

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

Está en consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueban los miembros? Es aprobado.

Primer punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario:

1. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 1998 Senado, 137 de 1998, Cámara, por el cual se reforma el artículo 58 de la Constitución Política, eliminando la expropiación sin indemnización.

Autores honorables Representantes: *Juan Martín Caicedo Ferrer, Rodrigo Rivera Salazar, Germán Vargas Lleras, Mauricio Jaramillo* y otros.

Ponente segunda vuelta honorables Representantes: *Eduardo Enríquez Maya y Jesús Ignacio García Valencia.*

Proyecto publicado: *Gacetas* 186 de 1998, 334 de 1998.

Ponencia Publicada: *Gaceta* 325 de 1998.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

La Presidencia solicita al Secretario dar lectura al informe con que termina la proposición para decidir frente a él y abrir el debate.

Secretario:

Proposición

Con base en las razones expuestas, nos permitimos proponer: dése primer debate al proyecto de Acto Legislativo número 14 de 1998 Senado, 137 de 1998 Cámara, *por el cual se reforma el artículo 58 de la Constitución Política, eliminando la expropiación sin indemnización.*

Nuestra Comisión.

Honorables Representantes Eduardo Enríquez Maya y Jesús Ignacio García:

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Está en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los miembros? Es aprobada.

Tranquilo Presidente que aquí se está presidiendo la sesión, señor Secretario, sírvase leer el articulado.

Secretario:

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NUMERO 14 DE 1998 SENADO, 137
DE 1998 CAMARA

*por el cual se reforma el artículo 58
de la Constitución Política.*

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 58 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 58: Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posterior-

res. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.

El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.

Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa administrativa, incluso respecto del precio.

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Jesús Ignacio García, Eduardo Enríquez Maya,

Representantes a la Cámara.

Ha sido leído, señor Presidente, el articulado de la modificación del artículo 58.

Presidente:

En consideración el articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros? Es aprobado por mayoría absoluta según lo dispone el artículo 375 de la Constitución Política, y el artículo 225 de la Ley 5ª de 1992.

Secretario:

Título del proyecto: **Proyecto de Acto Legislativo Número 14 de 1998 Senado, 137 de 1998, Cámara, por el cual se reforma el artículo 58 de la Constitución Política.**

Ha sido leído el título del proyecto de acto legislativo, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los miembros? Es aprobado.

¿Quiere la Comisión que pase este proyecto a Plenaria para su segundo debate? Sí lo quiere.

Se nombran a los mismos ponentes. Siguiendo artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente. Quiero dejar en esta sesión dos constancias, una de carácter verbal; y otra por escrito. La de carácter verbal, a nombre del honorable Representante Jesús Ignacio García y de quien habla, para agradecer a esta Célula Legislativa, por el gesto patriótico que acaba de cumplir aprobando la enmienda de este acto legislativo, que sin lugar a dudas de ser aprobado en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, le estará enviando un mensaje a la comunidad internacional colocándose a tono con las exigencias del derecho internacional moderno.

Colombia va a agradecer este gesto de altivez y de carácter de la Comisión Primera; y ojalá en el devenir inmediato nosotros sigamos colaborando con el gobierno y con el país de esta manera.

La constancia que quiero dejar por escrito, señor Presidente y honorables Representantes, es del tenor siguiente, para que ordene usted fijarla en el acta correspondiente:

Constancia

En el presente documento dejo mi expreso reconocimiento por la actitud civilizada y patriótica de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, en relación con el debate y aprobación del Proyecto de Reforma Política que a consideración del Congreso de la República sometió el Gobierno del señor Presidente Andrés Pastrana Arango.

Las distintas bancadas que honran este centro de la vida democrática actuaron con razón y conciencia preocupadas por la paz como elemento esencial de la reforma y por el cambio que de las viejas costumbres políticas demandan con urgencia nuestros compatriotas.

Quedan signadas en este propósito del Gobierno Nacional, no simplemente la presencia de mis ilustres colegas sino la huella imborrable de su inteligencia y el amor por Colombia que primó a todo momento para sobreponerlo por encima de las pasiones sectarias y las viejas rencillas que tanto daño han causado a la patria.

Así mismo expreso mi voz de reconocimiento por la actitud gallarda y leal del señor Ministro del Interior, doctor Humberto Martínez Neira, quien haciendo gala de su capacidad y carácter luchó sin desfallecer para sacar adelante una reforma política que sin lugar a dudas se hubiera convertido en un instrumento de paz para lograr la reconciliación nacional.

Que la historia de Colombia haga el juicio de responsabilidad de unos Senadores que no se portaron con el deber que el juramento implica.

Por una Colombia soberana y en paz, invito a mis colegas a no bajar la guardia hasta dar con la victoria final.

Eduardo Enríquez Maya,
Representante a la Cámara,
departamento de Nariño.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 8 de junio de 1999.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Queda la constancia en el acta. La señora Ministra de Comercio Exterior ha pedido la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ministra de Comercio Exterior, doctora Marta Lucía Ramírez:

Gracias señor Presidente. Simplemente quiero también dejar una constancia de verdad, de reconocimiento en nombre del gobierno por el trabajo que ha hecho esta Comisión y en particular por el trabajo de los dos ponentes porque realmente esta reforma a la Constitución tiene la mayor importancia para lograr concretar los

distintos proyectos de aumento e inversión extranjera en nuestro país.

Ustedes saben que en los distintos viajes del Presidente, éste ha sido un tema obligado en toda la agenda, siempre los inversionistas extranjeros nos han preguntado con mucha preocupación, cuál va a hacer la suerte de esta Reforma Constitucional.

Y quiero entonces en nombre del gobierno agradecerle a la Comisión y a los dos ponentes por el trabajo muy eficiente que han hecho, gracias

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Sí, señor Presidente, muchas gracias; pues quiero reiterar las expresiones del doctor Enríquez Maya de reconocimiento a todos los miembros de la Comisión; y al mismo tiempo quiero dejar una constancia verbal en el sentido de que quienes hemos estado impulsando este proyecto, hemos sido nuestros colegas, colaboracionistas, la bancada oficial y un escaso quórum del partido conservador que es el partido de gobierno.

Inclusive quiero recordar aquí que en el pasado nosotros en la bancada oficialista, promovimos un retiro porque decíamos que éramos quienes estábamos haciendo el quórum y que nosotros éramos conscientes de nuestras responsabilidades; pero que creíamos que la bancada del partido de gobierno debía ser la más interesada y la más presta a estar participando en estas decisiones.

De todas maneras, lo hemos hecho con sinceridad, hemos trabajado con ahínco, porque nosotros entendimos desde un principio que en este proyecto se concita el interés nacional.

De tal manera que bienvenida la aprobación de este acto legislativo y esperamos que siga adelante y culmine con éxito. Muchas gracias.

La Presidencia le concede el derecho de réplica al honorable Representante Iván Díaz:

Creo que, con todo respeto, no es procedente la constancia del doctor Jesús Ignacio García, en cuanto a la participación del partido conservador frente al tema de la reforma política.

Me parece que además de ser una intromisión indebida en los asuntos de nuestro partido, además es ligera y no oportuna, porque creo que aquí él vio cómo con votaciones precarias hubo que sacar algunos artículos; el partido conservador sí estuvo presente como bancada en la discusión de la reforma, fue consecuente con su contenido y sigue rodeando al gobierno al de hoy, si es el de hoy me disculpa, pero no, es como en varias ocasiones se ha señalado la no presencia del partido frente a la reforma, en eso sí le agradezco.

Presidente:

Simplemente doctor García recordar que además de su constancia, que es muy procedente, los compañeros independientes siempre nos han estado acompañando y también han acompañado este proceso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez:

Muchas gracias señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar en nombre del Gobierno nacional, en primer lugar, su agradecimiento por la decisión que acaba de adoptar esta Célula Congressional al aprobar las enmiendas del artículo 58.

Expresarle el reconocimiento muy particular a los señores Representantes ponentes, al doctor Jesús Ignacio García y al doctor Eduardo Enríquez, quienes han presentado una ponencia que permitirá interpretar adecuadamente el sentido del constituyente al introducir esta enmienda del artículo 58 y en particular la expresión de mi gratitud personal y de todos los miembros del gobierno y del señor Presidente, a los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara por la participación y el entusiasmo y el compromiso, como siempre trabajaron en la reforma política, ese empeño colectivo que se expresó en esta Célula Congressional, por ofrecerle unos instrumentos de paz al Estado colombiano, por no permitir que haya señales equívocas en el proceso de reconciliación nacional, por pretender, legítimamente, inspirados y atendiendo un sentimiento nacional enmendar tanto yerro que se ha ido consolidando en las viejas costumbres políticas del país, con mucho esfuerzo frente a propuestas realmente audaces.

La Comisión Primera le dijo: no, a los auxilios parlamentarios, le dijo: -con dificultades por supuesto- le dijo: no al financiamiento indebido de las campañas electorales, aprobó la ruptura a través de un sistema político más conveniente al esquema que hoy nos gobierna que es el del clientelismo; quería la Comisión Primera de la Cámara hacerle este legado a nuestras instituciones democráticas, desafortunadamente la Comisión Primera del Senado no logró interpretar este sentimiento nacional y como ustedes saben que la reforma política ha perdido su cauce constitucional en la presente legislatura.

Pero los invito a no desfallecer en ese propósito y a seguir dando esas luces y esa orientación y dando esas señales inequívocas a la opinión pública nacional. Les quiero decir que jamás me equivoqué, ni se equivocó el gobierno cuando le dio la oportunidad al Congreso de reivindicar su poder constituyente y decirle al país que sí tenía un ánimo de cambio y de transformación.

No dudo en decirlo, que las mayorías parlamentarias, aquellas mayorías que no se escudan en los incisos, en los procedimientos de instancia, querían la reforma política, lo mostró la Cámara, en su plenaria, lo mostró la Cámara en su Comisión Primera y lo quería el Senado de la República en su mayoría; pero por supuesto se organizaron unas minorías que no interpretan el pensamiento del Senado de la República e impidieron que la misma continuara su trámite hacia la Plenaria.

Ustedes merecen el reconocimiento del gobierno, todos y el reconocimiento de la nación que sí quiere ver otra forma de hacer política. Muchas gracias.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la señora Canciller María Fernanda Campo Saavedra:

Gracias señor Presidente, señores Representantes, señores Ponentes quiero reiterar lo ya dicho por la señora Ministra de Comercio Exterior, en cuanto al agradecimiento del Gobierno nacional por esta aprobación de la reforma del artículo 58.

Evidentemente esto da vía libre a la celebración de futuros tratados de protección de las inversiones que son de la máxima importancia para el país y da vía libre también a la ratificación de los ya suscritos.

Colombia accede de esa manera a los estándares internacionales en materia de protección a la inversión extranjera y emite una señal supremamente clara y cierta a la comunidad internacional que sin duda va a alentar la inversión extranjera en nuestro país.

De manera que una vez más el agradecimiento del gobierno nacional y esperamos que esta reforma llegue a feliz término. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Emilio Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro del Interior, señora Ministra de Comercio Exterior, señora Ministra de Relaciones Exteriores (Encargada), apreciados colegas:

Yo también quiero brevemente expresar mi opinión respecto a lo que ha ocurrido en la noche inmediatamente anterior al interior de la Comisión Primera del Senado de la República. En primer lugar resaltar -como siempre lo hice en mi condición de Presidente de la Cámara- la magnífica colaboración que existió en todas y cada una de las bancadas con asiento en el Congreso y especialmente en la Cámara de Representantes; y resaltar la actitud que siempre tuvieron los ponentes del partido conservador, de la bancada liberal renovadora, de los independientes y también como lo manifestaron en su momento con bastante esfuerzo, dedicación, los ponentes de la bancada liberal oficialista, los doctores Jesús Ignacio García, William Vélez y con la coadyuvancia de todos los miembros de esta Célula Legislativa, de esa bancada.

Lamentar profundamente la actitud mezquina que imperó a última hora en el Senado de la República. Qué mensaje le vamos a dar a la comunidad internacional cuando los primeros desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo dependían para la modernización o dependen del Congreso colombiano de la aprobación de esta reforma política como le consta al doctor Zamir Silva, quien estuvo liderando y ha seguido liderando esta propuesta en primera instancia como fiel exponente de la bancada liberal oficialista y también como miembro de esta importante Célula Legislativa y quien fue testigo de excepción en la firma del convenio ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

Ese solo hecho dimensiona la falta de responsabilidad de lo que hubo en la decisión en el Senado de la República, las otras situaciones

han sido ampliamente comentadas por Antonio Navarro y por los dirigentes de las distintas bancadas, queríamos y queremos cambiar las costumbres políticas, aun auto flajelándonos como nos manifestaban nuestros electores en la provincia; pero queríamos hacerlo para comenzar a recuperar la credibilidad del parlamento ante el país nacional, porque para nadie es desconocido el alto grado de incredulidad en que se encuentra el Congreso colombiano justamente como consecuencia de las actitudes de las que pasaron en la noche inmediatamente anterior.

También, creo que frente al tema de la paz tenemos que ser honestos, en diez meses, once meses, de debate parlamentario dentro y fuera del Congreso, nunca hubo una voz disonante de la bancada liberal oficialista respecto al tema de paz; por el contrario, fue la Cámara la que con fortaleza y con independencia de consuno planteó al gobierno que no aceptábamos el control político con la mayoría calificada de las dos terceras partes, sino que requeríamos una mayoría absoluta para que no se perdiese la autonomía que le asiste al Congreso con base en el poder derivado del Constituyente primario.

Y ahora, torticeramente acudiendo a los cantos de sirena de algunos frustrados que quieren simple y llanamente liderar unas banderas de un partido que ni siquiera han sido capaces de llevarla y empuñarlas con altura llegaron a última hora a expresar opiniones según las cuales estábamos ad portas de una dictadura constitucional.

Qué esperpento. Qué le vamos a decir al país y a la comunidad internacional cuando justamente en pocos meses la Ley 418 pierde su vigencia frente a los mecanismos excepcionales para la paz en cabeza del Presidente de los colombianos.

Quería dejar esas pequeñas reflexiones para decirle finalmente que los únicos que ganaron con la decisión que se produjo en el día de ayer en el Senado fue la guerrilla; y fue la guerrilla porque aquí no podemos colocarnos vendas, la guerrilla ganó porque se le demostró que el pacto que habíamos suscrito, el acuerdo inicial de paz en caquetania no tenía vigencia y que efectivamente al gobierno nacional, un importante sector político con clara vocería y audiencia en el país nacional, había dejado de lado esos compromisos en donde allá en caquetania yo estuve, se discutió amplia y abiertamente el artículo primero y hubo consenso de todos los que lo suscribimos.

Y ganó la guerrilla porque va a seguir posicionándose en el ordenamiento territorial. Le pregunto a mis queridos colegas: ¿Cómo vamos a salir a hacer elecciones el año entrante cuando había un consenso ya en el país de la prórroga del período de los alcaldes, preparémonos para dos cosas: para comenzar a enfrentarnos a los gobernadores y alcaldes que ya tienen montados sus grupos políticos para sacar a blandir unas tesis políticas en detrimento de los intereses de nosotros que estamos trabajando simple y llanamente con un claro compromiso por Colombia; y segundo con la guerrilla que yo

no creo que nos vaya a dejar hacer unas elecciones muy tranquilas en este mar de perturbación social en que nos encontramos los colombianos.

Y además de resaltar la magnífica labor de todos los miembros de la Cámara de Representantes -que como en buena hora lo anotaba el doctor Jesús Ignacio García en momentos cruciales, aun para el quórum, también la bancada liberal oficialista en la Cámara aportó su presencia y su voto y además supo establecer las diferencias en los puntos coyunturales o en los puntos definitivos de los proyectos de ley o los proyectos de acto legislativo importantes.

Y finalmente permítanme resaltar, de igual manera como lo ha hecho el señor Parlamentario de Nariño, el doctor Enríquez Maya, la eficaz labor que ha venido realizando, casi que de manera titánica, el señor Ministro del Interior y por qué no en este mismo momento resaltar los buenos oficios que siempre ha aportado a este proceso la dirigente política Nohemí Sanín, quien hasta último momento trató de aportar toda su inteligencia y su bagaje y su experiencia para que finalmente los colombianos pudiesen tener una reforma política que demostrase que efectivamente le estábamos apostando a un nuevo estilo en el manejo de las costumbres políticas, a dotar al Presidente de unos instrumentos y unas herramientas de paz y por ende que queríamos una modernización del Parlamento y ponernos a tono con lo que dijo el Constituyente del 91 que haya una planificación entre los sectores locales, regionales y nacionales. Mil gracias señor Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos:

Gracias Presidente. Sí, en primer término señor Presidente, para también extender el agradecimiento a la bancada independiente de la Comisión Primera, en cuanto al trámite del proyecto de acto legislativo que hoy aprobamos.

En segundo término, decirle a usted que con mucha habilidad hizo usted aprobar este proyecto antes de que hablara el doctor Martínez, porque de lo contrario esto hubiera dado lugar a una polémica muy grande.

Si bien, señor Presidente, estuvimos de acuerdo en un principio en el trámite de la reforma constitucional, también es bueno señor Presidente resaltar que en dicho trámite se desvirtuaron varios aspectos de la misma reforma, nosotros terminamos casi legislando o aprobando un proyecto de acto legislativo para el 2006, con esa facultad que se le daba a los Parlamentarios actuales, por ejemplo, de presentar y fundar movimientos propios y presentarse en las elecciones tal como venía ocurriendo hasta el momento, pues daba lugar a que esta reforma tuviese aplicación en la parte electoral, más o menos en su parte fundamental, en su núcleo, en el año 2006.

Ahora, que no se puedan realizar elecciones el año entrante, doctor Martínez, creo que eso depende de la capacidad de negociación que tenga el gobierno, considero que elecciones hemos hecho en épocas muy difíciles y no veo por qué el año entrante se puedan ver ellas alteradas;

tampoco señor Presidente de la Cámara, encuentro ninguna relación entre la aprobación de la reforma política y la modernización del Congreso, no encuentro ninguna relación en que los préstamos otorgados dependan de que aprobáramos la reforma política, yo más bien lo que veo y, con bastante inquietud, es que el Congreso sí se tiene que dedicar a unos proyectos de ley que realmente puedan causar mucho escozor, por ejemplo una reforma financiera que se tramita aquí en el Congreso en donde se excepciona aun más al sistema financiero del cumplimiento de algunos requisitos que le den más confianza al público, ya esa reforma despierta de verdad, suspicacias cuando ningún comentarista de la prensa, de los medios se ha referido a ella; pues parece que de verdad debe tener cosas muy importantes para el sistema financiero y no para el ahorrador.

Yo le propondría más bien al Congreso que ante la crisis que ya vemos venir del sistema financiero, más bien nos preocupemos por un estatuto para el ahorrador y no sigamos insistiendo en estatutos financieros; ya vimos cómo el Banco Pacífico, ya vimos cómo el Banco Andino, fácilmente defraudaron la confianza de los ahorradores colombianos y aquí faltó la vigilancia del Estado precisamente para hacerlo respetar.

También vemos en los mismos medios de comunicación cómo se presentan grandes operaciones de lavado de dinero a través de un banco en Colombia y no pasa absolutamente nada, sino que aquí pierden los ahorradores colombianos.

Yo lo que considero es que si vamos a ver y vamos a proteger al pueblo colombiano debemos empezar señores, es por reflexionar por este estatuto financiero que se tramita en el Congreso de la República. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Sicachá:

Gracias señor Presidente. La realidad era que no pensaba intervenir en estos momentos porque el tema, como lo dijo muy hábilmente nuestro compañero, el cual era motivo de discusión hoy tiene que ver con la reforma constitucional respecto al artículo 58, fue realmente bien manejado desde el punto positivo; en el cual ha habido una concertación, un diálogo y una capacidad de aquellos de los ponentes y de las personas que estaban involucradas en que saliera adelante este proceso, por eso salió adelante.

Pero al escuchar las palabras de mi compañero Presidente, hasta el 20 de junio el doctor Emilio Martínez, realmente como liberal no me gustan sus expresiones doctor Emilio, porque es que cuando hablamos de actitudes mezquinas no sé a qué se refiere, si la actitud mezquina por no haberse aprobado o la actitud mezquina de aquellos que se creen portadores de la verdad o son soberbios o quieren imponer su voluntad.

En ambas puede haber esa consideración, doctor Emilio, creo que ahí es donde está la gran equivocación, una reforma política definitivamente o cualquier ley o cualquier actividad al interior de nuestra sociedad colombiana en el día

de hoy debe estar enmarcada por la conciliación, por la capacidad de concertar, por la no imposición, por el respeto de las ideas de los demás; allí es donde nosotros debemos ser consecuentes con la realidad nacional, y yo ahora medio en broma y medio en serio molestaba al señor Ministro -que últimamente le he fregado mucho la vida- pero le decía Ministro, mire: como son las cosas, queríamos quitar esas viejas costumbres políticas, por ejemplo, el trasteo de votos allí quedaba consignado en la reforma política; pero estábamos hablando de quitar el trasteo de votos nacional; pero estábamos haciendo el trasteo de voto internacional trayendo votos desde España para que votaran la reforma política. Estábamos tratando de cambiar unas costumbres medidas dentro del mismo manejo de las viejas costumbres.

Simplemente quería referirme doctor Emilio Martínez, para decir que nosotros y yo personalmente represento a un grupo del partido liberal que se cree bien dirigido, de pronto en contravía de su pensamiento doctor Emilio; pero definitivamente aquí no hay mesías, aquí lo que existimos somos seres humanos agobiados por una Colombia que está en crisis y que solamente buscamos llegar a un acuerdo para que podamos salir adelante. Todo no está perdido señor Ministro, usted también decía vamos a hacer un referéndum o presentar otra reforma política; pero lo cierto es que tenemos que trabajar con un solo criterio, la paz en Colombia es propiedad de todos, el desarrollo y el bienestar del futuro colombiano es propiedad de todos y tenemos que concertar para salir adelante. Muchas gracias.

Presidente:

Simplemente, doctor William Sicachá el trasteo de votos se configura si usted pone a votar a un Senador de la Comisión Séptima en la Comisión Primera, porque es distinto órgano constitucional, ahí no se configura un trasteo de votos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Gracias Presidente, no, simplemente para manifestarle a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior que voté siempre afirmativamente este proyecto en el día de hoy y los acompañé porque soy independiente, de verdad Ministros.

Cuando yo veo que algo efectivamente le sirve al país, claro como esto, transparente y cristalino, estaré siempre apoyando al gobierno. Y quiero recordarles a ustedes que yo propuse en la Comisión Primera, una fórmula que en este momento los hubiera sacado del problema; pero no quisieron entenderla cuando yo propuse un mecanismo que le permitiera al Congreso modificar por una sola vez mediante el procedimiento de una vía ordinaria, la Constitución política de Colombia, si no hubiese sido la pasión política la que hubiese imperado, hubieran entendido que en este momento eso podría haber pasado y tendría señor Ministro un mecanismo para concertar y brevemente y sin tantas complicaciones

haber buscado la paz que tanto quieren ustedes y queremos todos nosotros; pero que a veces por la arrogancia de algunos frustró necesariamente un deseo del país.

Ministro: si el día de mañana hay que votar una reforma que le sirva al país le prometo que lo haré, siempre y cuando no sea un cuento de bancadas y de partidos, porque soy colombiano, no soy político. Gracias.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Andrade:

Gracias señor Presidente. Se ha tocado el tema del día, obvio de la reforma política y es nuestro deber dejar la posición sentada al respecto. En su integralidad y en su sentido comparto la constancia dejada por el doctor Eduardo Enríquez Maya, y si me permite también por supuesto también me adhiero a ella.

Quiero resaltar pocos puntos de un debate tan amplio y profundo, en primer lugar resaltar la gestión adelantada por el señor Ministro del Interior, quien se la jugó por la vía institucional causando escozor en sectores independientes, defendiendo el órgano constituyente al cual pertenecemos y al Congreso ayer se le olvidó que era la oportunidad que teníamos para reivindicar nuestra propia corporación y nuestra propia institución.

Yo por lo menos en mi caso particular, muy difícilmente agotaré esfuerzos por esta vía cuando está demostrado que sectores de todos los partidos, de todas las tendencias contaminan y vician el trabajo parlamentario e hicieron imposible sacar una buena reforma y no solamente fue el Senado, fue la propia Cámara de Representantes, introduciendo artículos que variaban el espíritu central de la reforma, nosotros no nos podemos hacer ni autoflagelar ni autoelogiar.

Les dije al señor Ministro y a los colegas cuando salió esa figura exótica del suplente inexistente, suplente sin rostro para una reforma política que acabó de darle elementos a los medios de comunicación y a los enemigos de la reforma y ocultando un gran trabajo que sí habían hecho el Congreso de la República y la Comisión Primera,

Igualmente, cuando se pretendió suplantar la voluntad popular con el invento de la prórroga del mandato de los alcaldes que no era el tema de la reforma, alcaldes y gobernadores fueron elegidos por tres años y se pretendió introducir ese sistema, violando la voluntad democrática de cada uno de los municipios de Colombia y la reacción no solamente fue en Bogotá, fue en todo Colombia; y hoy anotaba un columnista un artículo de prensa: reforma constitucional que se le introduzcan prórrogas está condenada a hundirse. Y así pasó con esta reforma política.

Por lo tanto señor Ministro le agradezco el gesto a nombre particular de nuestro partido de haber confiado en nosotros, buscaremos otros caminos para tratar de sacar adelante una reforma política que sí era importante y que era para modificar y aquí que el doctor Pinillos toca mañana el debate de la reforma financiera que no lo he estudiado y en las famosas prevenciones a los grupos financieros.

Yo le pregunto al doctor Pinillos, a la bancada oficialista, a los colegas de Comisión y se lo planteé al señor Presidente Pastrana: acaso no era importante y era punto central del acuerdo entre todos los grupos políticos que respetáramos que la financiación estatal para campañas presidenciales fuera exclusiva y no existiera injerencia de los grupos particulares; pero no queremos en cada artículo poner aquí a armar un debate porque todo el país se encuentra en este momento en la reflexión sobre las bondades de esta reforma política, una reforma oculta en el sentido de que no se pudo difundir en su debido contexto y en su debida dimensión la importancia de la misma.

Y finalmente dejar sin facultades a un Presidente de la República ocasional, porque las facultades se daban por tres años, por cinco años; yo le pregunté a los que aprobaron en el Congreso pasado, la Ley 418 si ellos pensaron que la iba a ejecutar el Presidente Samper o el Presidente Pastrana, muy posiblemente estas facultades para la paz no nos hubieran alcanzado los tres años y tuviera que haberla ejecutado el próximo Presidente de la República.

Entre tener esas facultades y no tenerlas era mejor tenerlas -y ahí comparto los términos del señor Presidente Emilio Martínez- en que no fue generoso el partido liberal y los amigos del Senado de la República de haberle cortado y coartado esa posibilidad al Presidente Pastrana cuando en ningún momento de los seis debates parlamentarios se habían manifestado y por el contrario casi que la frase de cajón era que salváramos el artículo primero y hundiéramos el resto de la reforma, pues aquí invirtieron y no sólo invirtieron, sino que rectificaron todo y lo que prefirieron fue hundir el proyecto creyendo que con eso le hacen daño a un gobierno y de verdad estamos convencidos que le hacen daño al país y a la nación en general.

Entonces Presidente y señor Ministro, muchas gracias por habernos brindado esa oportunidad, nos reuniremos y buscaremos una mejor oportunidad que la que usted, el gobierno nacional, y nosotros quisimos brindarle al Congreso de la República. Muchas gracias.

Presidente:

Continuamos con el orden del día. Antes de pasar al segundo punto del orden del día es para indicar cómo la reforma a pesar de la decisión si logró la paz entre la Senadora Ingrid Betancourt y los dueños de los males de Colombia a los cuales ella se los adjudicaba hace unos pocos meses que era el oficialismo liberal; por lo menos esa paz se logró. Continuemos con el orden del día.

Secretario:

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 111 de 1998, Cámara, por la cual se desarrolla el ejercicio del derecho y debèn fundamental de la Paz artículo 22 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Defensoría del Pueblo.

Ponentes honorables Representantes: José Darío Salazar Cruz y Miguel De la Espriella Burgos.

Proyecto publicado: *Gaceta* 244 de 1998.

Ponencia publicada: fotocopias. *Gaceta* 134 de 1999.

Señor Presidente la secretaría le informa que sobre la Mesa existe una solicitud de retiro del proyecto de ley, le doy lectura si usted me lo permite.

Presidente:

Ya ha sido debatido este retiro, quiero recordarles a los Representantes. De manera que en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros? Es aprobada la solicitud del Defensor del Pueblo para retirar el proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz:

Gracias señor Presidente. Quiero solicitar la atención de la Comisión Primera sobre un asunto sobre el cual no se le ha dado mucha importancia, y es la retención del compañero Juan Manuel Corzo Román, como todos sabemos pues él está secuestrado en el caso del avión de Avianca y es muy poco lo que la Corporación, la Cámara de Representantes y el Congreso de la República ha abogado por el doctor Juan Manuel Corzo.

Por eso, pues con autorización del Presidente he presentado una proposición que dice lo siguiente:

Continúa con la lectura de la proposición el honorable Representante Iván Díaz.

Proposición

Invítese al doctor Víctor G. Ricardo, Alto Comisionado para la Paz para que en sesión de la Comisión a realizarse en la fecha que la Mesa Directiva determine, informe sobre lo siguiente:

1. Gestiones que ha adelantado el Gobierno Nacional para la liberación de las personas secuestradas del avión de Avianca que aún no han sido entregadas.

2.Cuál es la posición del Gobierno frente a la apertura de los diálogos regionales de Paz.

Igualmente en la misma sesión la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes, por intermedio del vocero que designen, deberá informar sobre las gestiones que ha adelantado respecto de la situación del Honorable Representante Juan Manuel Corzo Román, secuestrado por el ELN en el avión de Avianca.

Presentado por,

Iván Díaz Mateus.

Quiero colocar a consideración, firmada también por el doctor Hernán Andrade, a consideración de la Comisión esta proposición señor Presidente, si usted lo permite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. Pienso que es totalmente justo, -si me permite señor Ministro un minuto de orden aquí- pienso que es totalmente justo lo que se está planteando en la proposición, siento que a veces hay Congresistas de primera y Congresistas de segunda; el Senado se movió masivamente buscando la liberación de Piedra Córdoba, nosotros los acompañamos y eso está

muy bien; pero a Juan Manuel Corzo no lo hemos acompañado con la suficiente energía.

Quiero decir que desde la Comisión de Paz hemos hecho muchas gestiones, muchas que después les contaré a los que estén interesados en privado; pero creo que públicamente no hemos hecho lo suficiente y por eso me parece totalmente justa y atinada la proposición, la respaldo y me parece que tenemos que subirle el volumen a la presencia dentro de los retenidos del avión de unos miembros de la Cámara de Representantes.

De manera pues que acompaño con entusiasmo para que sea parte de esto de un esfuerzo, por decir, que hay un miembro del Congreso que tienen preso porque pienso que muchos colombianos en este momento no la saben.

De manera, pues que la considero, repito, muy atinada la proposición y los invito a que la acompañemos con energía, con solidaridad y con ganas.

La Presidencia concede el uso de la palabra honorable Representante Germán Navas:

Quiero contestarle al doctor Navarro que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara ha estado presente, lamentablemente el gobierno no nos ha siquiera contestado una carta que se le mandó por parte de la Comisión de Derechos Humanos pidiéndole la oportunidad de que nos dejara intervenir y ni siquiera por tratarse de un derecho de petición nos ha contestado el gobierno, Representante Navarro, esa se mandó, estaba presente la familia del Representante Corzo cuando lo hicimos exigiéndole que nos dé la oportunidad y no hemos tenido ni siquiera respuesta a esa petición y lo elemental era que el señor Vicepresidente de la República nos hubiese contestado ese derecho de petición y no lo ha hecho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro:

No quiero entrar en ese debate, porque si usted que es abogado sabe que si no le contestan un derecho de petición, eso puede generar un proceso disciplinario de manera que adelantelo, y está bien.

Pero lo que me parece a mí es que la Cámara, porque es que la Comisión de Paz yo también podría decir: hemos hecho un montón de gestiones y no solamente públicas sino privadas; pero me parece que el hecho político que es lo que importa aquí, es que la Cámara no ha movido lo suficiente y eso es un hecho político, un hecho de notoriedad pública, hagámoslo, eso es lo que estoy diciendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva:

No señor, pero que ya excepcionalmente me la otorga quiero decirle señor Presidente que me parece muy acertada la observación del doctor Navarro, ciertamente no se entiende cómo nosotros desconozcamos la suerte de un compañero de la Cámara de Representantes y nos hayamos expresado solidariamente como sí lo hizo el

Senado, una posición a efecto de lograr que este compañero regrese al seno de esta Comisión y al seno de la Cámara de Representantes.

Presidente:

En consideración la proposición. ¿Permite doctor Iván que lo acompañemos en la firma de la proposición? creo que hay consenso de la Comisión de acompañarlo todos. Entonces, en consideración anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la proposición presentada por todos los miembros de la Comisión. Es aprobada.

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

3. Proyecto de ley número 189 de 1999 Cámara, por la cual se interpreta la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos para los electores.

Autores honorables Representantes: *William Vélez M., Rubén Darío Quintero V., y honorable Senador Mario Uribe Escobar.*

Ponentes honorables representantes: *María Isabel Rueda, Roberto Camacho y William Vélez M.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 28 de 1999.

Ponencia publicada: fotocopias.

Ha sido leído, señor Presidente, el tercer punto del Orden del Día.

La Presidencia solicita leer la proposición con que termina el informe de la Comisión.

Secretario:

Proposición

Por las razones expuestas finalizamos este informe con la siguiente proposición a la honorable Comisión Primera de la Cámara: Dése primer debate al Proyecto de ley número 189 de 1999 Cámara, *por la cual se interpreta la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos para los electores, con el pliego de modificaciones que se anexa.*

De los honorables Representantes.

María Isabel Rueda, Roberto Camacho, William Vélez M.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe del proyecto de ley.

Presidente:

En consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los miembros? Es aprobada.

Sírvase leer el articulado del pliego de modificaciones.

**PLIEGO DE MODIFICACIONES
AL PROYECTO DE LEY NUMERO
189 DE 1999 CÁMARA**

por la cual se interpreta la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos a los electores.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Para artículo 1°:

Aclárese el alcance del numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 en el siguiente sentido: el descuento del 10% en el valor de la matrícula a que tiene derecho el estudiante de institución oficial de educación superior, como beneficio por su participación electoral, se hará efectivo

no sólo en el período académico inmediatamente siguiente al ejercicio del sufragio sino en todos los períodos académicos que tengan lugar hasta las elecciones siguientes.

Para artículo 2°:

Adiciónese el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 con el siguiente párrafo:

Dentro de los seis (6) primeros meses de cada año, la Nación compensará a las instituciones universitarias a que se refiere este numeral, los recursos que hayan dejado de percibir en el año inmediatamente anterior por concepto de estímulos al sufragante.

Para artículo 3°:

Adiciónese el artículo 2° de la Ley 403 de 1997 con los siguientes estímulos al elector, los cuales llevarán la siguiente numeración:

6. Quien hubiere ejercido el derecho al voto en todas las elecciones realizadas durante un lapso de cuatro (4) años tendrá derecho a un descuento tributario equivalente al diez por ciento (10%) del impuesto a pagar por concepto de retención en la fuente, durante los dos (2) años siguientes al de la última elección. En todo caso, la cuantía de este descuento no podrá ser superior a dos (2) salarios mínimos mensuales y sólo cobijará la retención que se haga en los pagos por concepto de sueldos, salarios, comisiones y honorarios por servicios personales. El Gobierno reglamentará la manera de hacer efectivo este descuento.

7. Quien haya sufragado tendrá derecho a que la Registraduría Nacional del Estado Civil le expida en forma gratuita todos los duplicados de su cédula de ciudadanía a que haya lugar por extravío o deterioro de dicho documento y por cedulación general de la población. Este beneficio sólo podrá utilizarse durante el tiempo que transcurra entre una votación y la siguiente y se aplicará con independencia de la fecha de expedición del documento de identidad.

8. El estudiante de un programa de pregrado de universidad no oficial que acredite haber sufragado, tendrá derecho a un descuento en el valor de la matrícula que deba pagar por los dos períodos académicos semestrales siguientes a la correspondiente votación, según la siguiente escala: del diez por ciento (10%) si el valor de la matrícula no excede los cinco (5) salarios mínimos mensuales; del cinco por ciento (5%) si no excede los nueve (9) salarios mínimos legales mensuales; del tres por ciento (3%) si no excede los quince (15) salarios mínimos legales mensuales; y del uno por ciento (1%) si excede de dicha cantidad. Cuando se tratare de períodos académicos anuales, el descuento a que se refiere este numeral sólo cobijará un período.

Parágrafo. La Nación compensará a la respectiva universidad no oficial el valor del descuento a que se refiere el presente numeral, mediante deducciones en los impuestos que la entidad educativa deba pagar, o mediante pago en efectivo si tales tributos tuvieren un valor inferior al que debe compensarse. El Gobierno reglamentará todos los aspectos administrativos y presupuestales que permitan la efectividad de este estímulo electoral.

El conductor de vehículo o peatón sancionado por infracciones de tránsito con multa que no exceda los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, tendrá derecho a un descuento del diez por ciento (10%) del valor a pagar, si acredita haber sufragado en todas las elecciones, referendos, plebiscitos o consultas populares realizados durante los últimos cuatro (4) años.

Quien estando privado de la libertad bajo medida de aseguramiento y ejerciere el derecho al sufragio dentro del establecimiento penitenciario en todas las elecciones que ocurran durante el tiempo de la detención preventiva, tendrá derecho a una rebaja de seis (6) meses en la pena privativa de la libertad que se impusiere de llegar a ser condenado.

El afiliado al sistema de seguridad social de salud que ejerza el derecho al sufragio tendrá derecho a una exención total o parcial de la cuota moderadora que deba pagar por la utilización de los servicios de consulta médica conforme al artículo 187 de la Ley 100 de 1993, durante el año siguiente a la correspondiente elección. Dicha exención será del ciento por ciento (100%) si se tratare de afiliados al régimen subsidiado y del cincuenta por ciento (50%) si se tratare de afiliado al régimen contributivo.

12. El haber ejercido el derecho al sufragio será criterio adicional en la identificación y selección de los beneficiarios de los subsidios que componen el gasto social por parte de las entidades territoriales conforme al artículo 30 de la Ley 60 de 1993 y normas que lo reglamentan. En consecuencia, este criterio será incorporado a la ficha de selección de beneficiarios (SISBEN) diseñada por el documento CONPES respectivo. Además, servirá como factor de preferencia en casos de igualdad de condiciones socioeconómicas en dicha materia.

Señor Presidente, en cuanto al numeral tercero le informo que hay una proposición sustitutiva.

13. Quien haya participado mediante el voto en elecciones y demás procesos de decisión ciudadana del orden municipal conforme a la Ley 134 de 1994, tendrá derecho a una rebaja de hasta dos (2) puntos en los intereses mensuales a que hubiere lugar por mora en el pago del impuesto predial, durante los seis (6) meses siguientes a la última votación. Los concejos municipales reglamentarán la aplicación de este beneficio electoral en su respectiva localidad.

14. Quien ha ejercido el derecho al sufragio se beneficiará con una rebaja del diez por ciento (10%) en el valor del pasaporte que solicite durante los cuatro (4) años siguientes a la votación. Este porcentaje se descontará del valor del pasaporte que se destina a la Nación.

Para artículo 4°:

La presente ley rige a partir de su promulgación, pero el lapso a que se refieren los numerales 6 y 9 del artículo 2° de esta ley para el goce de los beneficios electorales, se contará a partir del 22 de junio de 1998.

María Isabel Rueda, Roberto Camacho, William Vélez Mesa, Representantes a la Cámara.

Ha sido leído, señor Presidente, el articulado del Pliego de Modificaciones.

Presidente:

Antes de ofrecerle el uso de la palabra al doctor Antonio José Pinillos, para ordenar el debate frente a esta proposición de este proyecto de ley, les propongo que votemos los artículos en los cuales no haya modificaciones. Hay un artículo donde hay una proposición aditiva, votamos, se explica la aditiva, se explica la principal y la aditiva y las votamos de una vez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos:

Gracias Presidente. Realmente uno no tiene sino que agradecer a la ley lo que se presentó en las elecciones anteriores, por supuesto sí se produjo un aumento en la votación debido a la Ley 403 que hoy vamos a modificar.

Aquí hay algunos aspectos que estábamos comentando con el distinguido Representante Vélez, que necesitan el aval del señor Ministro de Hacienda, entonces él dice que se compromete a buscarlo y a obtenerlo para efectos de la plenaria. Concretamente en la adición del artículo segundo en el numeral sexto que tiene que ver con el concepto de la retención en la fuente, saber nosotros hasta qué punto se afectan los ingresos del Estado producto de esta concesión que se haría a los votantes en las próximas y en las siguientes elecciones.

Había otros artículos que merecen algún comentario por parte de los ponentes con relación a lo que tiene que ver con las cuotas moderadoras en el régimen de la salud, ya que también originaría una disminución en los ingresos del sistema de salud, de golpe esos ingresos o son cuantiosos o por el contrario son intrascendentes dentro del futuro del régimen contributivo y subsidiado.

Entonces, señor Presidente, valdría la pena una explicación sucinta de los ponentes referente a esas dos observaciones que me he permitido hacer con la venia suya. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Presidente, muchas gracias. A mí me surge una inquietud con lo relacionado en el numeral 10 donde habla de una rebaja de pena para que quienes estén en detención preventiva y ejerzan el derecho al sufragio; ahí se establece una rebaja estable para todos de 6 meses.

Entonces, yo les pregunto a los ponentes por qué no manejar eso con un criterio de proporcionalidad de la pena que se llegue a imponer, porque no tiene la misma significación los seis meses para el que por ejemplo llegue a hacer condenado a dos años que para quien pueda ser condenado a cuarenta años con esas penas altísimas que se están manejando hoy día en el sistema punitivo colombiano.

Entonces, la sugerencia mía, pues salvo mejor criterio, sería de que en lugar de seis meses se dijera que fuera la sexta parte de la pena o la octava o en fin lo que en su sabiduría los ponentes crean que sea lo más conveniente. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Si algún Representante tiene otro interrogante para que los señores ponentes recojan, ofrezco el uso de la palabra, si no, les ofrezco el uso de la palabra a los señores ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez:

Señor Presidente muchas gracias. Bueno, en primer lugar quiero destacar el aporte que a este proyecto que interpreta la Ley 403 de 1997, han hecho los ponentes, la doctora María Isabel Rueda, el doctor Roberto Camacho y también los aportes que unos miembros de la Comisión, sin ser ponentes, le han hecho a este importante proyecto para enriquecer el universo de estímulos electorales, que como bien lo recordaba el doctor Antonio José Pinillos, fue una ley que afortunadamente dio excelentes resultados en las elecciones próximas pasadas.

Y encontramos nosotros, a través de esa ley, un mecanismo que nos permitiera, sin llegar a la forma coercitiva ni el voto obligatorio, el estimular a los ciudadanos para que concurrieran a las urnas, como en efecto lo hicieron en todas y cada una de las elecciones en las cuales esta ley ya estaba vigente.

A raíz de eso y atendiendo el clamor de muchos segmentos de la sociedad, que conociendo la ley no se pudieron beneficiar de los estímulos porque no había ninguno de ellos que así lo indicara, nos dimos a la tarea de ampliar, enriquecer la Ley 403 con más estímulos que se acaban de leer ya hace algunos minutos por parte de la secretaría.

Ante los interrogantes, el principal de todos, yo hace algunos minutos hablé con el señor Ministro del Interior, ustedes bien recuerdan que en la frustrada reforma política existía una norma en la cual por mandato propio de la Constitución se consagraba que la ley establecería estímulos al voto, era lo que en su momento estaban pues pensando las personas que en una u otra forma suscribieron los acuerdos de Casa Medina y que obviamente pues tenía el aval del Gobierno; repito, hace unos minutos hablé con el señor Ministro del Interior, el cual manifestó el apoyo al proyecto y en cumplimiento de la ley, obviamente habrá que conseguir el aval del Gobierno, doctora María Isabel, para algunos estímulos en particular que obviamente van a originar un gasto y que en consecuencia, repito, habrá que conseguir el aval del Gobierno; pero creemos nosotros que no haya obstáculo para ello porque se ha podido hablar con el señor Ministro del Interior, el gobierno tiene el máximo interés en que esta ley se amplíe para que podamos tener nosotros unos estímulos más universales en la ley que está en discusión; o sea que ese es un compromiso de los ponentes, el mío en particular, para que en la Plenaria y en la sabiduría de los ponentes, si la Comisión Primera aprueba este proyecto se tenga ya el aval del gobierno para que no tenga ningún obstáculo de tipo legal que le permita a la ley correr con suerte tanto en la Plenaria de la Cámara como en los debates que se han de suscitar en la Comisión Primera y en el Senado de la República.

En cuanto a la inquietud que tiene el doctor Antonio José Pinillos, concretamente en el estímulo que hace referencia al régimen contributivo o al régimen subsidiado, yo le quiero responder al doctor Antonio José Pinillos, que efectivamente nos dimos a la tarea de evaluar y hacer un estudio muy detallado de cómo afectaría esta ley o este estímulo concretamente lo que es la cuota moderadora, porque es en la única en la cual se consagra el estímulo en el punto concreto de la ley.

Valga recordar que la cuota moderadora; o sea, el acuerdo 30 de 1996 en su artículo 8o define cómo se aplican las cuotas moderadoras así: 3.1. Para afiliados, cuyo ingreso básico de cotización es menor a dos salarios mínimos mensuales la cuota será hasta del 10% de un salario mínimo diario vigente, para 1999 un mínimo diario equivale a 7.882, que multiplicado por el 10% da un valor de 789 como tope máximo de la cuota.

Para afiliados cuyo ingreso básico de cotización está entre dos y cinco salarios mínimos mensuales, la cuota será hasta del 40% de un salario mínimo diario vigente, para 1999 un mínimo diario equivale a 7.882 que multiplicado por 40% da un valor de 3.153 como tope máximo de la cuota a pagar.

Para afiliados cuyo ingreso básico de cotización es superior a cinco salarios mínimos mensuales, la cuota será hasta del 10.5% de un salario mínimo diario vigente, para 1999 un mínimo diario vale a 7.882 que multiplicado por 10.5% da un valor de 8.277 como tope máximo de la cuota.

Por último, la ley dice que los recaudos por este concepto pertenecen a las EPS o a las Entidades Promotoras de Salud, aunque el Consejo Nacional de Seguridad Social pueden destinar parte de estos recursos a la subcuenta de promoción de la salud del fondo de solidaridad y garantía.

O sea, doctor Antonio José Pinillos, que las cifras que pagan, bien sea por cuota moderadora los afiliados directos, o los del régimen subsidiado a quienes está dirigido este estímulo en particular, pues son muy mínimas, o sea que la salud no se iría a ver afectada, sino que antes por el contrario pues la persona que acuda a la prestación de un servicio haciendo uso de esa cuota bien sea porque la tenga que pagar o que esté subsidiada de acuerdo a la Ley 100, pues va a tener no solamente derecho a que se le preste el servicio de salud que en su momento está reclamando sino que también pueda ella recibir un estímulo que en dinero la verdad es muy poco como se acaba de mencionar, por las cifras que ya se han fijado de acuerdo al acuerdo 30 en el estímulo que en particular van a recibir, repito, a las personas que acudan a la prestación de servicios de salud bien sea en el régimen contributivo o subsidiado y que en nada irá a afectar los recaudos en salud en el país.

Ante la propuesta que hace el doctor Jesús Ignacio García, pues creo que es enriquecedora, valga la oportunidad para manifestarle que esta fue una de las inquietudes que en su momento me manifestó la doctora María Isabel, después

de estudiar este punto en concreto encontró que era una norma muy bondadosa, creo que es un mensaje muy claro a la población carcelaria de nuestro país, creo que es un mensaje muy positivo a aquellos que sin ser condenados están siendo juzgados y están en una detención preventiva, creo que ante los problemas que se han originado en el país, con el hacinamiento en las cárceles, los problemas que a diario vemos nosotros de la problemática carcelaria, creo que a buena hora llegamos con este estímulo y que afortunadamente recibió también el visto bueno de los ponentes, la doctora María Isabel y el doctor Roberto Camacho, y que en su momento, y con la propuesta que hace el doctor Jesús Ignacio García, creo que es enriquecedora, creo que al igual que los otros estímulos, éste en particular, es un mensaje muy positivo para una población que también está esperando, como el resto del país que este Congreso no se encargue de legislar con normas de tipo coercitivo como desafortunadamente a diario lo viene haciendo, sino que como en su momento también lo recordó la Corte, cuando estudió la Ley 403 y la declaró exequible y prácticamente le dio todo el apoyo a través de esa interesante sentencia reconociendo no solamente las bondades en su momento de la Ley 403, sino que prácticamente felicitando al Congreso de la República, de ese entonces, porque se había dedicado a establecer estímulos a través de una ley ejerciendo su función legislativa, no con un carácter de tipo coercitivo como desafortunadamente tenemos nosotros acostumbrados a los colombianos, sino que nos ideamos para bien de Colombia y como ejemplo para el mundo, una ley que no solamente combatió en su momento la abstención, sino que tan buenos resultados dio como nos acaba de recordar por parte del doctor Antonio José Pinillos, como se recuerda en la ponencia en los aportes que en la misma hizo la doctora María Isabel y el propio Roberto Camacho y que, repito, afortunadamente ya con este universo de estímulos, la idea es llegar a un segmento más amplio y más importante de la población para que podamos nosotros, sin llegar al voto obligatorio, conseguir en las elecciones venideras una mayor participación de los ciudadanos en las urnas.

De tal suerte señor Presidente y honorables Representantes, en nombre de los ponentes, en el mío propio, la verdad es que consideramos nosotros que esta es una ley, es una ley positiva, es legislar positivamente, como lo recordaba el doctor Roberto Camacho para bien del país y para bien de los ciudadanos, para bien de la democracia y para bien de las personas que en su momento han de participar y que se van a hacer acreedoras a los estímulos que consagra este nuevo proyecto, mil y mil gracias señor Presidente.

En este momento, por orden alfabético entra a presidir la honorable Representante Juanita Bazán, concediéndole el uso de la palabra a la honorable Representante María Isabel Rueda:

He acompañado al doctor William Vélez con mucho gusto en la ponencia de este proyecto de ley porque él ya ha dicho la razón principal que

lo alienta, que es: establecer una serie de estímulos no coercitivos, es decir no obligar a la gente en Colombia a votar por medio, sino a votar por una serie de ofertas atractivas que lo acerquen a la democracia, partiendo de una base: en el mundo entero no se sabe bien qué hay detrás de la nube negra de la abstención, puede haber una de tantas causas que normalmente se aducen o puede haber ninguna de ellas y la abstención es una masa eminentemente flotante, los que se abstienen hoy no son los mismos que se abstienen mañana.

¿Qué hay detrás de un acto de abstención?, ¿Crítica?, ¿una protesta política?, ¿desinterés?, ¿falta de opciones? ¿desinformación?, ¿indiferencia?, ¿inconformismo político o acaso conformismo político? la sensación de que el voto es ineficaz, si no podemos definir exactamente qué es la abstención, menos podemos comprometernos en una labor de obligar a la gente en un país como en Colombia votar por razones coercitivas.

Somos y seremos enemigos del voto obligatorio porque consideramos que en el ejercicio del voto está el mecanismo por excelencia de la exteriorización de la voluntad política, porque hemos visto cómo países vecinos de Colombia lo han ensayado como Venezuela con resultados muy pobres, después de establecer el voto obligatorio en Venezuela se ha aumentado la abstención, de manera que no podemos ser indiferentes ante lo que allí se ha ensayado.

Porque el voto coaccionado es un voto que no surge de la libertad que es la esencia de la democracia, sino del miedo que es la esencia de los regímenes totalitarios, porque la legitimidad democrática que se logra aumentando los niveles de votación a través del voto obligatorio no es una legitimidad real, es una legitimidad de papel, porque generalmente al lado de medidas como las del voto obligatorio surge la necesidad de sancionar la conducta contraria, es decir, sancionar a la gente que no vota con sanciones que generalmente producen un enfrentamiento de derechos, derechos consagrados por la Constitución.

Se habla normalmente de sancionar a la gente prohibiéndole que vote en las otras elecciones o prohibiéndole que pueda ser designada en cargos públicos, vemos ahí con un vistazo muy sencillo que se chocan derechos fundamentales como el derecho al trabajo o el derecho de acceso al ejercicio público y más aun el derecho al trabajo que es un derecho humano que tiene amplias implicaciones porque afecta no solamente al individuo propiamente dicho, sino al núcleo de la sociedad.

Por todas estas razones pensamos que el proyecto de ley 189, hace un esfuerzo por conducir a la sociedad a una cosa que es mucho más conveniente, porque esa es la pregunta que se hace en la ponencia, qué es más conveniente para el país: obligar a la gente a votar o estimularla para que encuentre atractivo votar.

Yo concluiría diciendo que este proyecto de ley le está entregando a los colombianos la razón para que usen su democracia, para que aproveche su democracia y para que se acerquen a su democracia. Gracias.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto. Hay coincidencia en la mayoría del articulado, solamente hay una proposición aditiva del doctor William Sicachá, que hace relación al artículo 3°, numeral 3° entonces coloco en consideración el articulado del proyecto con la proposición aditiva, junto con la proposición aditiva que hace relación al artículo 3°, al numeral 13 del artículo 3°; y con las modificaciones que se sugieren para la Plenaria. ¿La aprueba la honorable Corporación? Es aprobado el título del proyecto.

Secretario:

por el cual se interpreta la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos para los electores.

Presidenta:

En consideración el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Corporación? Es aprobado.

En consideración la vigencia del proyecto. ¿Quiere la honorable Comisión Primera que este proyecto de ley tenga segundo debate? Si lo quiere.

En estos términos se designan como ponentes los mismos del primer debate, la doctora María Isabel Rueda, el doctor Roberto Camacho y el doctor William Vélez. En consideración la vigencia del proyecto.

Secretario:

La presente ley rige a partir de su promulgación, pero el lapso a que se refieren los numerales 6 y 9 del artículo 2° de esta ley para el goce de los beneficios electorales, se contará a partir del 22 de junio de 1998.

Ha sido leída la vigencia, señora Presidenta

Presidenta:

En consideración la vigencia del presente proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la honorable Comisión? Es aprobada.

Siendo las once y cuarenta y cinco (11:45 a.m.) de la mañana se levanta la sesión y se convoca para el día nueve (9) de junio del presente año a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Rafael Antonio Flechas Díaz.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

* * *

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 33 DE 1999

(junio 15)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 1998-1999 - Primer Período

En Santa Fe de Bogotá, D.C., el día martes 15 de junio de 1999 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanen-

te de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Siendo las 11:30 de la mañana el doctor *Hernán Andrade Serrano* en condición de Presidente por orden alfabético, de esta Célula Congresional, da inicio formal a la sesión.

El Secretario de la Comisión Primera, doctor *Diego Osorio Angel* procede con el llamado a lista como primer punto del orden del día, contestando los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Faccio-Lince López Arturo
Parra Duque José Arnoldo
Rincón Pérez Mario
Rueda Serbousek María I.

La Secretaría informa que han contestado seis (6) honorables Representantes.

Presidente:

Hagamos un segundo llamado a lista para ver si se conforma el quórum deliberatorio, o sino para levantar le sesión.

La Secretaría nombra los Parlamentarios que van entrando al recinto.

Paredes Aguirre Myriam A.
Vélez Meza William.

En este momento entra al recinto el honorable Representante Rafael Antonio Flechas, quien en su condición de Vicepresidente entra a presidir y solicita a la Secretaría hacer un segundo llamado a lista:

Andrade Serrano Hernán
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Faccio-Lince López Arturo
Flechas Díaz Rafael Antonio
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam A.
Parra Duque José Arnoldo
Rincón Pérez Mario
Rueda Serbousek María I.
Vélez Meza William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Castrillón Roldán Juan I.
García Valencia Jesús I.
Navarro Wolf Antonio José
Velasco Chaves Luis F.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Ardila Sierra Pablo
Bazan Achury Juana Yolanda
Camacho Weverberg Roberto
Canossa Guerrero Francisco
De la Espriella Burgos M.
Díaz Mateus Iván
Gutiérrez Castañeda Nancy P.
Martínez Rosales Emilio
Montes Alvarez Reginaldo E.

Pacheco Camargo Tarquino
 Pinillos Abozaglo Antonio
 Ramos Arjona Gustavo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Odín
 Sarmiento Bohórquez Octavio
 Sicacha Gutiérrez William
 Silba Amín Zamir Eduardo
 Vives Pérez Joaquín José
 Zarrate Osorio Hugo Ernesto.

La Secretaría informa a la Presidencia que se encuentran en el recinto diez (10) honorables Representantes, por lo tanto existe quórum para deliberar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Quisiera molestarlo por lo siguiente: mañana está citado el alcalde de Bogotá aquí a la Comisión Primera, a responder por unos cargos de carácter personal, actuaciones personales de él, está citado a las ocho de la mañana; pero estoy observando que los conservadores tienen un desayuno temprano y los liberales también y no quiero que este debate se dañe, porque el alcalde podría presentarse aquí y decir ya vine.

No sé si la Comisión esté dispuesta a postergarle por lo menos a las nueve de la mañana para que no tenga disculpa el señor Alcalde de venir, presentarse e irse.

Ya que entre otras cosas, es una posición muy clara de la Cámara de Representantes; él irrespetó a la Cámara cuando se negó a venir acá alegando que no éramos competentes. Creo que es la oportunidad de que el legislativo puede enseñarle al ejecutivo que tiene que venir cuantas veces lo citemos por respeto a nosotros, ya que nosotros somos los voceros del pueblo.

Entonces, yo quisiera que se estudiara ese problema, doctor Flechas, para evitar que con esa argucia de que llegó a las ocho y que ustedes los conservadores no han llegado o los liberales entonces se nos vaya y se perdería una preciosa oportunidad de demostrarle al país, por qué el señor Peñalosa no está actuando conforme a los principios de transparencia que exige la Constitución en materia de contratación.

Presidente:

Vamos a continuar con el trámite de la sesión para darle formalidad a la proposición que presenta el doctor Navas. Entonces, me permito solicitarle al señor Secretario, se sirva leer el orden del día.

Secretario:

ORDEN DEL DÍA

Hora 9:00 a.m.

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Invitación a funcionarios

Invitados.

Doctor Néstor Humberto Martínez Neira, Ministro del Interior.

Doctor Alfonso Gómez Méndez, Fiscal General de la Nación.

Doctor Jaime Bernal Cuéllar, Procurador General de la Nación.

III

Proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 142 de 1998 Cámara, 20 de 1998 Senado, por medio de la cual se tipifica la desaparición forzada de personas y el genocidio, se amplía la descripción típica del delito de tortura y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Representante Antonio Navarro W., María Isabel Rueda y Luis Fernando Velasco.

Proyecto publicado: *Gaceta* 125, 185, 275 de 1998.

Ponencia publicada: *Gaceta* 37 de 1999.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Vicepresidente,

Rafael Antonio Flechas Díaz.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído, señor Presidente, el orden del día.

Presidente:

En consideración el orden del día leído, teniendo en cuenta que no hay quórum decisorio, entonces vamos a deliberar en tanto se conforme el quórum decisorio y nos gustaría darle el uso de la palabra a la doctora María Isabel Rueda, quien es ponente para que nos vaya ilustrando sobre el tema y conocer el pliego de modificaciones y su respectiva sustentación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Isabel Rueda:

Señor Presidente, los ponentes redactamos una nueva ponencia, no sé cómo sea el trámite que hay que realizar para retirar la anterior ponencia.

Secretario:

Honorable Representante, entonces la ponencia la inscribieron en la Secretaría, se les mandó a publicar y esa es la ponencia con la que ustedes tienen que deliberar. Ustedes presentaron un pliego de modificaciones a la ponencia que ya habían presentado.

Entonces el pliego de modificaciones doctora María Isabel que está, que se les entregó a todos en fotocopia el jueves es el que se va a empezar a deliberar, a debatir señor Presidente.

Honorable Representante María Isabel Rueda:

Le informo señor Presidente que el Presidente que el Presidente Velasco, estaba encargado de analizar jurídicamente cómo era ese trámite

porque nosotros cambiamos la ponencia con base en una conciliación que hicimos con la Procuraduría y con la Fiscalía de acuerdo como le informamos a ustedes después de la última sesión en la cual presentamos el informe, nosotros de acuerdo con unas sugerencias hechas aquí por el Procurador nos reunimos durante tres semanas con delegados del Procurador, con él personalmente y con delegados suyos lo mismo que de la Fiscalía.

Ambos, tanto el Procurador como el Fiscal, han evaluado la nueva ponencia y el nuevo articulado de manera que no sé cómo se maneja esto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Mario Rincón Pérez:

El procedimiento a seguir sería el siguiente: la ponencia fue presentada, fue publicada, se nos hizo entrega y hemos comenzado el debate con base en esa ponencia, entonces yo le sugiero a la doctora María Isabel, que como estamos en el debate presente las proposiciones, ya no sería propiamente un pliego de modificaciones en estricto sentido, sino serían proposiciones al texto que ya fue presentado.

Es el procedimiento correcto para no enredarnos de que haya un vicio de forma, entonces se nos declare inconstitucional por ese vicio entonces pienso doctora María Isabel que a través de proposiciones hacemos todas las aclaraciones del caso. ¿Estamos de acuerdo señor Secretario?

Secretario:

Doctor Mario Rincón, los ponentes han utilizado su derecho que tienen de presentar un nuevo pliego de modificaciones, fue el que se les repartió el día jueves, porque...

Doctor Mario Rincón:

No, porque, sería bueno que lo miráramos a la luz del Reglamento, perdón, porque ese proceder no ha sido nunca utilizado en el Congreso con base en el nuevo reglamento, me parece que es más expedito el camino de presentar las proposiciones respectivas, pues simplemente la ponente manifiesta que va a presentar conjuntamente con los demás ponentes y fruto de una conciliación unas proposiciones artículo por artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Quisiera preguntarle a los ponentes si el doctor Luis Fernando Velasco les hizo llegar unas pequeñas observaciones hechas por mí, el 13 de abril de 1999; donde yo entre otras cosas sugiero, no la creación de nuevos tipos penales, sino tener como causales de agravación de esos tipos penales situaciones aun no contempladas en el Código Penal, como sería el caso de genocidio, desaparición forzada, incluso en el documento que entregué desde el 13 de abril sugiero que no se hable del delito de desaparición forzada, sino que se hable de secuestro agravado como consecuencia de la desaparición de la víctima, porque todos entendemos que el derecho penal, la retención de un ciudadano contra su querer es: o secuestro o lo denominado detención arbitraria entre nosotros.

Pero hay casos en que ese secuestro se convierte en una desaparición de la víctima y considero que para no crearle problemas a los jueces, para no inundar el código de nuevos tipos, podríamos traer como causales de agravación, estas circunstancias de la posterior desaparición, con el ítem que el secuestro simple podría también convertirse en desaparición forzada si como consecuencia de la privación injusta la libertad del ser humano no apareciere al futuro el secuestrado.

Yo entregué estas recomendaciones desde abril 13 del 99 y me parece curioso que no la hayan visto aún los ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable William Vélez:

Gracias señor Presidente. La verdad es que es indudable que este tema es de vital importancia y hay mucho interés en el país, no solamente que se discuta, sino que obviamente se analice y se apruebe; pero la verdad es que técnicamente hablando es impropio hablar de dos ponencias.

Yo estoy muy de acuerdo con lo que propone o sugiere el Representante Mario Rincón, señor Presidente, en el sentido de que como ya se analizó y se examinó la ponencia con el respectivo pliego de modificaciones presentado en su oportunidad por los ponentes, ya hay sobre esa ponencia unas proposiciones que no sería otra ponencia para que no vaya el proyecto con un vicio de forma en su trámite.

Entonces, le sugiero señor Presidente, que por Secretaría se lean las proposiciones que se han presentado sobre el Pliego de Modificaciones que en su momento presentaron los ponentes para que se abra el debate sobre esas proposiciones que en su momento ya radicaron los ponentes señor Presidente. Mil gracias.

Presidente:

Señor Secretario sírvase informar a la Comisión si sobre este proyecto de ley se ha entrado a discutir artículo por artículo, cuántas ponencias hay radicadas y cuál es la última ponencia.

Secretario:

La secretaría le informa que hay una ponencia radicada y publicada en su debida oportunidad. Los ponentes cuando se empezó a debatir el articulado están simplemente ilustrando e informando a los demás miembros de la Comisión sobre el asunto de la referencia; o sea sobre el proyecto de ley de desaparición forzada, en el momento no se ha empezado a debatir, ni se ha empezado a discutir el articulado ni la ponencia señor Presidente, ni siquiera se ha aprobado el informe con que termina el informe de los ponentes señor Presidente y han presentado una sola ponencia.

Presidente:

Gracias señor Secretario. Teniendo en cuenta el informe dado por Secretaría, nos demuestra que sobre ese tema únicamente había ilustración y discusión de carácter general; pero no se ha entrado a aprobar ni la ponencia, ni ninguna clase de artículo y mucho menos la proposición.

En consecuencia considero que es oportuno, que es pertinente que encontrándose la doctora

María Isabel Rueda que es una de las ponentes y quien hace parte de la firma de esa nueva ponencia, pues nos ilustren en esta Comisión, en este momento a nivel deliberatorio sobre el tema para que una vez que tengamos ya el quórum decisorio entremos a aprobar tanto la proposición como el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Isabel Rueda:

No sé si sea más conveniente que usted ordene la lectura de la ponencia, de la nueva ponencia que tiene las reformas.

Y por otro lado quisiera pedirle claridad a la Presidencia sobre los invitados del día de hoy, nosotros teníamos unos invitados que son fundamentales para a la discusión de este proyecto, quiero saber si las invitaciones se cursaron...

Presidente:

Señor Secretario informe a la Comisión.

Secretario:

Sí, honorable Representante, la Secretaría le informa que las invitaciones se cursaron en su debido momento y hasta la fecha ninguno se ha excusado. Yo llamé nuevamente por instrucciones del señor Presidente esta mañana y quedaron de hacerse presentes, hasta la fecha no han llegado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Yo pediría que se ordene a Secretaría llamar y decirle a los funcionarios que los estamos esperando aquí para iniciar el debate, porque es que este es un tema serio, de trascendencia nacional.

De manera que estamos esperando el debate; y segundo, no sé si ya se habrá definido el mecanismo; pero tendríamos que aprobar la retirada de la ponencia para debatir este inmediatamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Con la venia de los ponentes y ustedes; he invitado en el día de hoy al Secretario, -perdón al asesor jurídico de la Cruz Roja Internacional, el doctor Reinaldo Botero con quien me he reunido en varias oportunidades y si los ponentes así lo quieren y la Mesa así lo dispone escuchar al doctor Reinaldo Botero sobre las apreciaciones que tiene la Cruz Roja Internacional, doctor Botero está sentado allá, llegó desde temprano.

Porque sí me gustaría escuchar la posición de ellos, entre otras cosas porque hay ciertos tipos o delitos de peligro que no fueron incluidos en el Código o cuál sería el uso de emblemas, ambulancias, uniformes de la Cruz Roja, etc, que valdría la pena aprovechar este momento precioso para incluirlo dentro del proyecto; pero eso sí queda a consideración de los señores ponentes si quieren escucharlos y de la Comisión.

Presidente:

Bueno, acaba de hacer su arribo el señor Ministro del Interior y de Justicia a quien le presentamos un saludo muy especial.

Señor Ministro lo invitamos acá a la Mesa principal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Paredes:

Señor Presidente: independientemente de lo que todos queremos que el gobierno o que el señor Fiscal de la Nación y el señor Procurador asistan a esta sesión dado que hubo serias observaciones por parte del gobierno a la ponencia que fue radicada por la Comisión, sin desconocer obviamente el trabajo en el que hicieron los tres ponentes y creo que es necesario en primer lugar que se haga claridad respecto al acuerdo - como lo dijera la doctora María Isabel - que se dio entre el gobierno representado en el Ministro de Justicia encargado, el señor Fiscal y el señor Procurador sobre los temas puntuales y de trascendencia que fueron objeto de discusiones en sesiones pasadas.

Y en segundo lugar, manifestarle a usted señor Presidente que el Pliego de Modificaciones que se presenta no puede ser nueva ponencia, la ponencia está radicada, está publicada, se ha iniciado la discusión, este pliego de modificaciones tiene que tomárselo como una proposición simplemente en los temas y en las propuestas específicas que fueron y han sido presentadas y radicadas ante la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Isabel Rueda:

En atención a la sugerencia de la doctora Myriam y que vayamos explicando estos cambios artículo por artículo cuando vayamos leyéndolos vamos explicando qué se concilió con la Procuraduría y la Fiscalía porque casi que son todos los artículos en cosas, algunas muy esenciales y otras menores; pero digamos que hicimos un repaso desde el punto de vista de las exigencias penales a cada uno de los artículos de acuerdo con las instrucciones del Procurador.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por la doctora María Isabel Rueda, se abre la discusión, sigue la discusión. ¿Aprueba la proposición presentada?

Bueno, teniendo en cuenta que no hay quórum decisorio y encontrándose dentro del orden del día aprobada en primer lugar la intervención de los invitados; se encuentra con nosotros el señor Ministro del Interior y de Justicia el doctor Néstor Humberto Martínez, entonces le cedemos el uso de la palabra para que él en nombre del gobierno sienta su posición frente a este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, seré muy breve. El gobierno ha tenido oportunidad de repasar en detalle la propuesta que los señores ponentes han sometido a la consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, deberíamos advertir en primer lugar, que la tipificación de los delitos de lesa humanidad no debería aplazarse entre nosotros hasta la incorporación del estatuto de la

Corte Penal Internacional a la legislación colombiana, sino que de manera autónoma el Congreso, por supuesto, siguiendo los lineamientos internacionales debería recoger estas conductas en el afán del Estado colombiano de la preservación de los derechos fundamentales de todos sus asociados.

Por ello la tipificación del genocidio, de la desaparición forzada, del desplazamiento forzado que es una de las manifestaciones horribles que tiene el conflicto armado hoy en Colombia, deberían tener su propia tipificación y hay que reconocer que el proyecto lo logra con mucho cuidado reconociendo las recomendaciones internacionales sobre la materia; pero al mismo tiempo recabando con una autonomía particularmente constructiva, algunos elementos especiales como el que tiene que ver con el delito de desaparición forzada que por las particularidades del conflicto interno en Colombia, se predicen no solamente de un sujeto activo, es decir, del agente del estado, sino que en consideración al trabajo que se ha venido haciendo por los señores ponentes, puede predicarse igualmente de particulares cuando quiera que se incurra en una conducta de ocultamiento de la víctima con el objeto de que dicho ocultamiento sea de carácter permanente y por supuesto creando los elementos típicos suficientes para que bajo esta modalidad que sería muy característica, muy propia del derecho colombiano, no haya confrontaciones desde el punto de vista de problemas que se pudieran generar entre el delito de desaparición forzada cometido por particular y el secuestro; el caso de la legislación colombiana.

Este fue tal vez el aspecto en donde en su oportunidad se hicieron algunos comentarios por parte del gobierno, el delito de desaparición forzada es un delito que tiene un sujeto calificado en el derecho internacional, en el derecho penal internacional, que es siempre un agente público, funcionarios públicos, funcionarios de las fuerzas militares, funcionarios del Estado - para utilizar un género- y aquí se ha extendido, repito, por las particularidades del conflicto interno colombiano, al caso de los particulares que incurran en el mismo delito, lo cual establece un equilibrio sano en la tipificación de la conducta punible y constituiría a un llamado a las partes en conflicto fundamentalmente para preservar la libertad individual de la población civil y para preservar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Se advertiría por parte del gobierno ciertamente una asimetría sin el caso de la desaparición forzada, ella se predicara solamente de uno de los agentes del conflicto armado en Colombia; y por lo tanto las innovaciones y las recomendaciones que hacen los señores ponentes las compartimos integralmente desde la perspectiva del gobierno.

Así pues que asistimos con el mayor entusiasmo a estas deliberaciones, a esta discusión señor Presidente y confiamos que hoy se le de la buena nueva al país, de que seguimos avanzando en el propósito de la consolidación de un régimen legal que desde la perspectiva de lo punible siga avanzando en la defensa de los derechos

fundamentales de los colombianos señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Teniendo en cuenta que no hace su arribo a la Comisión el señor Fiscal General de la Nación y el señor Procurador; pero por la importancia del tema, me parece prudente que debemos escuchar a los ponentes para que nos hagan una exposición sobre las modificaciones que le van a introducir al proyecto, para que una vez se conforme el quórum decisorio procedamos a analizar y aprobar artículo por artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Isabel Rueda:

Bueno, creo que es interesante repasar por qué estamos estudiando este proyecto de ley: el establecimiento del Tribunal de Nuremberg cambió radicalmente la forma como se venía administrando justicia en el planeta hasta mediados del siglo y surgió de ese experimento del Tribunal de Nuremberg el interés por parte de algunos organismos internacionales de crear un Tribunal de carácter multinacional.

Los primeros experimentos que hubo al respecto se dieron por cuenta de los tribunales *ad hoc* creados para juzgar los crímenes de guerra de la antigua Yugoslavia, en primer lugar; y en segundo el Tribunal *ad hoc* para juzgar los crímenes de Ruanda calcado de este primer experimento.

Pero habría que transcurrir 40 años para que las Naciones Unidas cumplieran su sueño de crear un Tribunal Internacional de Juzgamiento de aquellas conductas consideradas como más lesivas para la humanidad.

Es así como se firmó el estatuto de la Corte Penal Internacional y las conductas definidas en ese estatuto Penal Internacional han sido productos de un acuerdo mayoritario entre los países firmantes por considerar que son precisamente esas conductas las que ofenden de manera más grave a la humanidad.

Uno de los aspectos más interesantes de esta Corte Penal Internacional, se refiere a su jurisdicción en los preámbulos del estatuto se dice que la jurisdicción -esto es muy importante para el debate que hoy nos ocupa- de la Corte Penal Internacional es accesoria a la jurisdicción interna de los estados y en su artículo 17 se especifica que la Corte Penal Internacional sólo entrará a actuar internamente en los estados cuando los instrumentos jurídicos de ese estado, los instrumentos jurídicos internos, no contemplan la forma de penalizar y de investigar esas conductas catalogadas como de lesa humanidad.

Es precisamente ese el propósito del proyecto 142 que hoy estamos presentando a su consideración, evitar que la Corte Internacional de Justicia tenga que hacer entrada digamos al derecho interno de Colombia para perseguir aquellas conductas que son consideradas como más graves.

Con la desaparición de los dos grandes bloques ideológicos que dominaban el escenario político hasta hace unos pocos años, se produjo un reordenamiento geográfico del planeta ante el derrumbe del concepto de estado nación,

surgieron los nacionalismos que entre otras cosas, determinaban la pérdida hegemónica de la producción jurídica por parte de los estados.

De manera que hoy vemos cómo el concepto del derecho ha tenido que bifurcarse en cumplimiento o en atención a algunas tendencias que se ven hoy en el mundo.

La primera de ellas aceptar la existencia de estados multiculturales y por consiguiente entregarles a estos estados los mecanismos para resolver sus conflictos internos.

Y la segunda, aceptar la tendencia de crear - como ya evidentemente lo hizo el estatuto de la Corte Penal Internacional - un estatuto de jurisdicción multinacional en el cual figure como propósito fundamental el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad por parte de los tribunales internacionales.

Por eso sacar adelante este proyecto 142 es tan importante, porque es un esfuerzo por adecuar nuestra legislación interna a esas conductas definidas en el estatuto penal internacional; y por eso les pediría que en la discusión tengamos como base, como horizonte conceptual ese estatuto de la corte penal internacional porque de allí hemos sacado las conductas o algunas de las conductas que estamos tipificando en este proyecto de ley.

No es solamente el estatuto de la Corte Penal Internacional el que tenía comprometido a Colombia internacionalmente para adecuar la legislación interna a esas legislaciones internacionales, nosotros por ejemplo, ya habíamos firmado la convención para la prevención y sanción del delito de genocidio que nos obligaba a incluir en nuestra legislación interna la tipificación de este delito.

Habíamos firmado la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes, habíamos firmado la convención interamericana sobre la desaparición forzada de personas; pero es con la firma del estatuto de la Corte Penal Internacional cuando más urgentemente se hace la tipificación de esas conductas en nuestra legislación interna.

No podemos olvidar que cuando un estado firma un tratado se compromete en primer lugar a no avalar aquellas conductas que desafien el ordenamiento de ese estatuto; pero en segundo lugar queda comprometido adecuar su legislación interna a ese estatuto que se ha firmado.

La razón de que mediante este proyecto de ley se esté firmando un nuevo título en el Código Penal conocido como delitos contra la humanidad son varias. El concepto tradicional del bien jurídico apuntaba de que sólo los individuos eran sujetos de esta protección porque se entendía que sólo los individuos -perdonen la redundancia- individualmente considerados tenían estos derechos sujetos de esa protección; sin embargo, con la evolución de las tesis jurídicas internacionales se ha visto que también los grupos detentan estos derechos y que por consiguiente la humanidad tiene que ser defendida en aquellas conductas que la ofenden de manera más grave.

Es así como en este proyecto hemos decidido tipificar la desaparición forzada de personas, el

genocidio, la tortura, el homicidio y el secuestro cuando cumplan con los requisitos fundamentales de ser acciones que se cometan contra la población civil de manera generalizada y sistemática, estos dos conceptos son muy importantes y en su oportunidad lo discutiremos para que entendamos realmente qué dimensión tienen en cuanto a la transformación de un delito que podría ser juzgado como un delito ordinario, por decir el homicidio en un delito de lesa humanidad.

Consideramos la desaparición forzada un delito autónomo, en respuesta al doctor Navas, fue una discusión que dimos ampliamente y que fue avalada por los organismos tanto en la Procuraduría como en la Fiscalía por varias razones: con el secuestro la diferencia la radica en elemento subjetivo, esto es la intención del agente, de que la privación de la libertad y el ocultamiento de la víctima tengan un carácter permanente, también la diferenciamos de las detenciones arbitrarias, concretamente de la privación ilegal que contemplada en el artículo 172 se distingue porque esa privación ilegal se hace con abuso de las funciones por parte de un funcionario, para que ese abuso de esas funciones se cometa se necesita que el funcionario detente esas funciones y sabemos que no existe en Colombia la función de desaparecer, luego no está claramente diferenciado de esta privación ilegal de la libertad.

Y también se diferencia de la detención permanente -perdón- de la detención arbitraria que trae el artículo 274 del Código Penal, porque allí se hace una detención sin el lleno de los requisitos y tampoco podemos entender que una desaparición se haga con el lleno de los requisitos.

Cabe anotar que los elementos constitutivos del tipo de desaparición forzada son diferentes cuando la acción la comete un funcionario público a cuando la comete un particular; y en respuesta a la doctora Myriam este es uno de los puntos donde hicimos un cambio fundamental, puesto que en el anterior proyecto no diferenciábamos entre las dos conductas o entre los dos agentes activos del delito y en este nuevo articulado hacemos la diferenciación muy clara.

En cuanto la tortura: lo importante de la tortura hemos determinado y también hicimos un cambio importante en su redacción que es la protección de la dignidad de las personas y por consiguiente el objetivo de quien torture no es factor fundamental para la definición del delito; pero también agregamos dos elementos o un elemento fundamental que se encuentra en el estatuto de Roma, cual es la exigencia que la persona a la cual se tortura esté bajo el control o la custodia de la persona que cometa el delito.

En cuanto a la masacre decidimos eliminarla definitivamente del articulado por cuanto esta figura no existe en ninguna parte del mundo, sino se está ante un concurso de homicidios y esto está claramente penalizado en nuestro Código.

La conclusión entonces es impedir que por cuenta de las carencias de instrumentos jurídicos en nuestra legislación interna tenga que intervenir la Corte Penal Internacional para suplir esa falencia de instrumentos jurídicos y

además porque Colombia no puede seguir llamando, secuestro, homicidio, constreñimiento a unas conductas que en el derecho internacional son consideradas como mucho más graves o incluso que son catalogadas como unos delitos mucho más lesivos contra la humanidad.

Finalmente para que el estado colombiano y los entes encargados de administrar justicia eviten la intervención en nuestros asuntos de la Corte Penal Internacional, es necesario sancionar efectivamente en nuestra legislación interna las conductas contenidas en este proyecto que hoy estamos sometiendo a su consideración.

Eso podría ser una explicación preliminar; pero creo doctor Velasco que en la medida en que vayamos avanzando en la discusión podemos ir explicándoles qué cambió y cada artículo y por qué cambió.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro:

Quiero pedirle a la Comisión que apoye el texto que ha sido presentado a consideración de ustedes con las modificaciones que hoy se presentan, que como me imagino que ya lo explicó la doctora Rueda y el doctor Velasco fue conciliado y recogidos los comentarios de la Procuraduría y de la Fiscalía, que hay un gran interés de las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales porque se apruebe aunque soy uno de los ponentes quiero excusarme formalmente ante la Comisión, porque el gobierno nos ha citado hoy a las doce del día en un hangar del aeropuerto para ir a Cali y luego a Jamundí para la liberación de las personas retenidas por el ELN y lo mismo el día de mañana y el jueves en Bucaramanga.

Entonces, pues los dos compañeros de ponencia, por supuesto tienen toda la información que la Comisión requiera y quisiera que si finalmente hace trámite en Comisión esta semana que el gobierno considerara la posibilidad de unas sesiones extraordinarias, para la semana, entrante para aprobarla en la Plenaria de Cámara de Representantes y convertir en ley este proyecto de modificación del Código Penal en el tema de desaparición forzada.

Yo simplemente quiero decir que las conversaciones que se han sostenido con los ponentes del Código Penal, que implican que esencialmente el texto que se acuerde en este trámite va a quedar incorporado al nuevo Código Penal, si este Código hace tránsito a partir del 20 de julio en Cámara de Representantes, ya después de haber sido aprobado en el Senado de la República.

Siento mucho no poder estar hasta el final de la sesión; pero entonces si me demoro creo que me dejan del avión, porque creo que soy de esos invitados que si no dejan del avión más bien se ponen contentos y no se entristecen porque no vaya y por lo tanto me voy. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Sí señor Presidente. Creo que la doctora María Isabel hizo una muy buena exposición frente a las principales modificaciones que se

presentan en esta ponencia que la vamos a presentar como proposición sustitutiva porque la otra ya estaba presentada, tal vez faltó recalcar que los temas que modificaban el régimen disciplinario los hemos retirado, puesto que la Procuraduría General de la Nación ha pedido que esos temas sean debatidos en un proyecto que presentarán el 20 de julio en donde unifican todo el régimen disciplinario nacional y se crea el régimen disciplinario nacional, se crea el régimen disciplinario único en que, claro está, se abocan el estudio y las decisiones frente a este tema.

Lo segundo, como ya lo explicó María Isabel y Antonio, para la formulación de estas modificaciones se hizo un trabajo de concertación entre el gobierno nacional, la Procuraduría y la Fiscalía; pero aquí hay una decisión política de fondo y es que el país tiene una serie de compromisos con su comunidad nacional; pero también con la comunidad internacional frente a la tipificación de estas conductas.

Además, sería muy triste que frente a algunas de las conductas que evidentemente se están desarrollando y cuando Colombia ya ha suscrito el estatuto de la Corte Penal Internacional de Roma, por falta de decisión política del Congreso, tuviera que intervenir otro tipo de jurisdicciones que no son precisamente las nuestras, jurisdicciones internacionales.

Creo que sería un buen mensaje el que le diésemos a la comunidad internacional con la decisión política de aprobar este proyecto, nosotros podríamos artículo por artículo en donde se han presentado las modificaciones que insisto, han sido consultadas y avaladas por la Procuraduría y por la Fiscalía, y claro está por el Gobierno, explicar cuáles son las razones, indudablemente en la presentación inicial que hicimos hace algunas semanas se pudieron cometer algunas imprecisiones especialmente de tipo procedimental que el señor Procurador con buen tino las presentó y nosotros las hemos recogido, hay una propuesta de la Cruz Roja Internacional muy puntual frente al uso de los emblemas que creemos que también tenemos que recoger; pero aquí más que todo hay que tomar una decisión política.

Temo un poquito es que la falta de quórum nos vaya a detener el debate, porque sería muy triste que nosotros nos fuéramos frente a un trabajo tan serio que se ha adelantado...

Continúa con la intervención el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

...importante que ha tomado la Comisión Primera en todos sus proyectos que no pudiéramos aprobar este proyecto o por lo menos debatirlo y tomar una decisión, de pronto nos faltó tipificar la desaparición forzada de los quórum en las Comisiones, porque cuando llegué vi que había como mayor quórum.

Pero básicamente es, señor Presidente, sería lo que nosotros tendríamos por plantear, procedimentalmente sabemos que mañana tenemos un debate importante al cual ha sido citado el señor Alcalde de la ciudad, también podríamos hacer otra cosa y es ponerle un tiempo al

debate, seriamente, desarrollar el debate y comprometernos mañana a evacuar este proyecto que creo que no podemos dejarlo sin que se le den los debates suficientes.

Venían unos compañeros; pero otros compañeros han tenido unos problemas de conexiones aéreas así lo han indicado a la Presidencia y a la Mesa Directiva de la Comisión, no sé doctora María Isabel, porque es que yo estoy viendo que el quórum cada día en vez de crecer está decreciendo, señor Presidente a ver que decisión pudiésemos si hay una desaparición de quórum, hay que tipificar esa conducta.

Presidente:

No tenemos quórum pero creo que en el seno de la Comisión hay voluntad y ya hay unificación de criterios respecto de este proyecto de ley, máxime cuando ya hay una conciliación, considero que lo que nos hace falta es el quórum para entrar a deliberar y para ir aprobando y de pronto hacer las modificaciones que se consideren pertinentes al articulado.

Creo que nos queda miércoles y jueves, podríamos pensar que mañana una vez se agote el debate del Alcalde de Bogotá o antes pues, lo evacuamos, el tema de esta ley.

Quiero decirle al doctor Navas Talero que vamos a rectificar y vamos a hacer la citación al señor Alcalde para las 9 de la mañana para que no tengamos ninguna dificultad frente a la concurrencia de la primera autoridad del Distrito Capital; y me permito sugerir a la Comisión que una vez agotemos el debate abordemos el tema de la presente ley, no sé que opinen si están de acuerdo y lo podemos abordar.

Quiero expresarles que también tenemos otro proyecto de ley para darle curso que es el proyecto de ley sobre notariado para que también lo discutamos y lo vamos a presentar para su estudio el día jueves para que estemos preparados para ello que es un proyecto de ley también muy importante.

Así que me permito poner en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Creo que todos los aquí presentes, todos los componentes de esta Comisión queremos que el proyecto en estudio pase, creo que valdría la pena si hay un quórum, más tarde o mañana hacer eso, que lo aprueben y después le modificaríamos aquellas cosas que en nuestro concepto hay que modificarle para que pase en la Plenaria; sí porque el país lo necesita porque tenemos que estar a tono con la problemática mundial, no podemos escondernos y no creo que haya nadie que tenga interés en que esto no pase.

Yo he mirado con bastante inquietud el proyecto, me parece bien intencionado, he propuesto algunos aportes al proyecto y estoy dispuesto con mi experiencia en materia penal a acompañar a los ponentes para que hagamos algo que quede perfecto o no perfecto, por lo menos claro para la Plenaria, no creo que vaya haber oposición a este proyecto cuando el país necesita estar a tono con los problemas de jurisdicción mundial a que nos vemos abocados.

Yo únicamente insistiría en la inclusión de esos tipos de peligro pero creo que con la colaboración de la Cruz Roja y los ponentes podemos

sacarlo incluso mañana en un momento ya todos están enterados y si hay voluntad pasará.

De mi parte doctor Velasco, doctora María Isabel tienen mi voto y por el camino corregimos los errores en que podamos incurrir.

Siendo las doce y quince (12:15 p.m.) del medio día, se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 18 de junio a las nueve de la mañana del presente año en la cual se debatirán los temas de desaparición forzada y el debate del alcalde de Bogotá.

El Vicepresidente,

Rafael Antonio Flechas.

El Secretario General,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga

CONTENIDO

Gaceta número 184 - Jueves 24 de junio de 1999

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comision Primera Constitucional Permanente

	Págs.
Acta número 29 de mayo 19 de 1999	1
Acta número 30 de mayo 26 de 1999	4
Acta número 31 de junio 2 de 1999	13
Acta número 32 de junio 8 de 1999	15
Acta número 33 de junio 15 de 1999	23